

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

DECIMOSEXTO AÑO

974 a. SESION • 15 DE NOVIEMBRE DE 1961

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/974)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381):	
Carta, del 3 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Etiopía, Nigeria y Sudán (S/4973)	1

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el miércoles 15 de noviembre de 1961 a las 15 horas

Presidente: Sr. V. A. ZORIN
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/974)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381):
Carta, del 3 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Etiopía, Nigeria y Sudán (S/4973).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

- Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381):
Carta, del 3 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Etiopía, Nigeria, y Sudán (S/4973)

1. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): De conformidad con las decisiones adoptadas en la sesión anterior por el Consejo y con el consentimiento de éste invitaré a los representantes de Etiopía, Bélgica, la India y el Congo (Leopoldville) a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Tesfaye Gebre-Egzy (Etiopía), el Sr. Paul-Henri Spaak (Bélgica), el Sr. Krishna Menon (India) y el Sr. Justin Bomboko (República del Congo, Leopoldville) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Se ha recibido del Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia una carta de fecha 14 de noviembre de 1961 [S/4986] dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, en la que solicita que se le permita participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Si los miembros del Consejo no tienen objeciones, invitaré al Sr. Unden, Ministro de Relaciones Exteriores de Suecia, a que tome asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Osten Unden (Suecia) toma asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Antes de que comience nuestro debate, desearía señalar a la atención del Consejo el proyecto de resolución de fecha 14 de noviembre de 1961 que ha sido presentado por los representantes de Ceilán, Liberia y la República Árabe Unida [S/4985].

4. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): Con gravísima preocupación, voy a referirme a la situación de inestabilidad permanente que reina en la República del Congo. Como se imaginarán los miembros del Consejo, mi Gobierno experimenta una profunda inquietud por las perturbaciones crónicas que han afligido y siguen afligiendo a esta República hermana de África.

5. Desde hace tiempo opino que nada se gana con castigar a ese caballo moribundo que es el colonialismo. Sin embargo, no puedo menos de observar que el problema planteado al Consejo en estos momentos es parte del legado colonial y, por consiguiente, tanto en la teoría como en la práctica, representa una manifestación concreta de la inhumanidad del hombre para con el hombre. En consecuencia, debemos realizar todos los esfuerzos a nuestro alcance para poner punto final a esta cuestión inconclusa que data del siglo XIX, a fin de que podamos dedicarnos a los problemas mucho más urgentes que se plantean hoy a la humanidad.

6. El 13 de noviembre [973a. sesión], el representante de Etiopía y el Ministro de Relaciones Exteriores del Congo (Leopoldville) nos brindaron un resumen objetivo y bien documentado de los acontecimientos que otra vez han traído la situación del Congo ante el Consejo de Seguridad. No ocuparé el tiempo de los miembros de este Consejo analizando nuevamente dichos aspectos. Pero existen varios detalles importantes que merecen ser destacados, porque se relacionan directamente con la responsabilidad que, a nuestro juicio, debe asumir ahora el Consejo de Seguridad.

7. Las Naciones Unidas han demostrado, y deberían seguir demostrando, en el Congo una preocupación profunda y compasiva por el bienestar y el futuro del pueblo congolés. Las Naciones Unidas han manifestado tal preocupación intentando crear condiciones en que se pudiera procurar, por medios pacíficos, una solución política y en las que se pudiese efectuar una reforma constitucional, asegurando así el desa-

rollo gradual de ese desgraciado país. Mi delegación ha opinado en el pasado, y continúa opinando, que esos son los medios adecuados para alcanzar el fin que se desea, es decir, asegurar la unidad y la integridad territorial de la República del Congo. El proyecto de resolución que mi delegación, junto con las de Ceilán y la República Árabe Unida, ha sometido al Consejo [S/4985] y que ahora tengo el honor de presentar, está encaminado en su totalidad a que se prosigan e intensifiquen los esfuerzos que en tal sentido realiza esta Organización. No necesito leer el proyecto de resolución, pues ya ha sido oportunamente distribuido a los miembros del Consejo.

8. Los propósitos que persigue el proyecto de resolución, si se me permite decirlo, coinciden en general con la política de las Naciones Unidas definida en el párrafo 6 de la Declaración sobre el colonialismo que la Asamblea General aprobó en su decimoquinto período de sesiones [resolución 1514 (XV)]. En ella se indica que "todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas". Así, pues, quienes ponen obstáculos a nuestros esfuerzos en el Congo están intentando menoscabar la política general de esta Organización, que ellos mismos han suscrito, y precisamente donde se pretende su aplicación concreta.

9. La raíz del problema del Congo es la defensa egoísta de sus propios intereses por empresas extranjeras, tanto públicas como privadas, asociada a una total despreocupación por el bienestar del pueblo congolés, que ha traído como resultado el asesinato premeditado de muchos congolese, incluido el Primer Ministro Patrice Lumumba y la muerte trágica y prematura de Dag Hammarskjöld, de otros funcionarios de la Secretaría y de miembros de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo. Está claro, al menos para mí, que se debe eliminar toda influencia externa, excepto las actividades constructivas de las Naciones Unidas, incluso aunque tal influencia se oculte bajo el manto de la asistencia al Congo. Se debe neutralizar toda la asistencia proporcionada por Potencias extranjeras canalizándola a través de los programas de las Naciones Unidas que ya se llevan a cabo en el citado país.

10. Podríamos observar aquí que, gracias a los persistentes y pacientes esfuerzos de las Naciones Unidas en el Congo, se ha logrado un progreso alentador hacia la unificación de ese país, destruido por una lucha intestina, y hacia la solución de la hostilidad mutua que aflige a tantos grupos de ese país. La nota más alentadora ha sido el establecimiento de un Gobierno con amplia base y la nueva convocatoria del Parlamento. Mi Gobierno acoge con beneplácito la reanudación de las actividades del Parlamento del Congo de conformidad con la Loi fondamentale y la consiguiente formación de un Gobierno central el día 2 de agosto de 1961. Sin embargo, observo con pesar que, no obstante los continuos esfuerzos realizados, la resolución que este Consejo aprobó el 21 de febrero de 1961/ todavía

no se ha llevado totalmente a la práctica. En particular, me preocupa el hecho de que los párrafos 2 y 3 de la parte A de dicha resolución no hayan dado aún los resultados deseados.

11. Los esfuerzos que las Naciones Unidas realizan en el Congo se ven dificultados por la presencia constante de influencias extranjeras muy grandes que siembran la disensión. Entre dichas influencias, no ha sido la menor el apoyo y el aliento dado en la provincia de Katanga al régimen secesionista de Moïse Tshombé en forma de hombres, material y dinero. Para que nuestros esfuerzos en el Congo y la muerte de tantos funcionarios de las Naciones Unidas y de tantos congolese no hayan sido en vano, es menester identificar y eliminar sistemáticamente tales influencias. La tarea es urgente, como lo subraya la declaración formulada aquí por el Sr. Bomboko, Ministro de Relaciones Exteriores del Congo, que declaró:

"Hemos señalado en repetidas ocasiones que el problema de Katanga ha sido creado por extranjeros que, basados en intereses sórdidos, se esfuerzan por perpetuar en África la dominación colonialista. Mucho antes de que nuestro país se independizase, había en Katanga europeos que querían separar a esa provincia del resto del Congo, para hacer de ella un dominio en el que solamente el elemento blanco disfrutara de derechos políticos. En tal sentido, eran estimulados por el ejemplo de Rhodesia y, sobre todo, por el de Sudáfrica. Esos planes criminales se vieron frustrados por la oposición del Congo y de la Administración belga, pues esta última tenía no poder vencer la intransigencia de los colonos y de los grupos financieros establecidos en Katanga." [973a. sesión, párr. 69.]

12. A pesar de tal oposición, las secuelas de ese plan maligno siguen afectando al Congo, pues siembran la división, avivan las llamas perniciosas del odio racial y hacen correr la sangre de los congolese en todo el país. Estos son los resultados de la secesión de Tshombé. Al pretender llevar a la práctica su propio y mezquino sueño, este hombre ha clavado una daga en el corazón de los sueños colectivos de sus compatriotas. Es sorprendente lo caro que cuestan unas pocas monedas de plata.

13. Aunque ese precio no se conoce todavía del todo, la revelación de ayer sobre la muerte de Patrice Lumumba ha añadido un elemento repulsivo a la horrible cuenta. La historia de esa muerte corona el cuadro más amplio de la secesión de Katanga con la complicidad de Tshombé en los actos de los mercenarios belgas, unida a una despreocupación total por la unidad congolese y por el bienestar del pueblo congolés.

14. Existe todavía otro aspecto oscuro de este cuadro de traición y muerte. El flagelo del colonialismo deja, cuando termina, una base para la unidad nacional más amplia de la que podría haber existido en caso contrario. En el Congo dicha base fue establecida por la Loi fondamentale. Ahora bien, como resultado de la secesión de Tshombé y de las maquinaciones de sus secuaces extranjeros, el pueblo congolés se ve amenazado incluso con la pérdida de ese beneficio. Los recursos de Katanga, tanto humanos como natura-

les, no pertenecen a Tshombé ni a un grupo de colonialistas recalcitrantes, sino a todo el pueblo congolés. No podemos ni debemos permanecer impassibles y permitir que la codicia prevalezca sobre los intereses del pueblo congolés y de la nación congoleña.

15. La resistencia al plan de moldear a Katanga a imagen de Sudáfrica no tuvo un éxito completo, como lo demuestra claramente el informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para el Congo, donde se dice, al hablar de Tshombé:

"Aunque no ha podido obtener el reconocimiento internacional, actúa como si fuera Jefe de un Estado independiente. En torno a un núcleo de tropas del primer contingente de la que fue Force Publique ha organizado un ejército dotado de armas modernas y dirigido por gran número de belgas y otros elementos extranjeros. Katanga tiene su propia bandera, sus propios sellos de correo y, desde principios de año, su propia moneda. Para hacer todo esto, el Sr. Tshombé ha debido disponer de considerables fondos. Se cree generalmente que los mismos proceden de fuentes extranjeras, especialmente belgas. También se reconoce que la Union Minière du Haut Katanga financia a las autoridades katanguesas en apreciable medida."

Y más adelante la Comisión señaló:

"La causa primordial de la crisis en el Congo ha sido la actitud de Bélgica, su acción pasada y su continua intervención en los asuntos del Congo."

Una de las conclusiones de la Comisión está redactada inequívocamente en los términos siguientes:

"Por consiguiente, la Comisión no puede insistir con más energía en la necesidad de que las Naciones Unidas adopten medidas urgentes y eficaces para el cumplimiento inmediato de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General en que se pide a todos los Estados que se abstengan de proporcionar asistencia militar, o cualquier otra asistencia que pueda utilizarse para fines militares, a ninguna de las partes en conflicto en la República del Congo, salvo por conducto de las propias Naciones Unidas. Las deliberadas violaciones de este requerimiento, tanto abiertas como secretas, constituyen la causa principal del continuo empeoramiento de la situación y de que el país marche hacia la guerra civil y la desintegración. Como esa asistencia puede proceder de fuentes privadas además de los Gobiernos, la Comisión también considera que debe pedirse a todos los Estados que impidan el envío de armas, municiones y personal militar al Congo desde sus territorios."^{2/}

16. Informes de la Secretaría, de fecha tan próxima como el 3 de noviembre de 1961, indicaban que mercenarios extranjeros, entre ellos belgas, se encontraban todavía en la provincia de Katanga y que el Gobierno provincial había sido culpable de una serie de violaciones del acuerdo de tregua entre las fuerzas de las Naciones Unidas en el Congo y el ejército de Katanga, incluso incursiones aéreas en la vecina provincia de Kasai. Ello demuestra claramente que

la situación no ha cambiado mucho desde que la Comisión presentó su informe. Aunque la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo ha tenido éxito en la tarea de expulsar del Congo a unos 388 de tales mercenarios hasta el 10 de noviembre, los mismos, como el espectro de Banquo, han vuelto a presentarse para proseguir sus nefastas obras de sabotaje contra la unidad congoleña. Cabe preguntarse si Katanga podría montar una ofensiva con aviones de reacción si no contase con la ayuda extranjera.

17. Pido perdón al Consejo si, al citar documentos, he prolongado indebidamente estas deliberaciones, pero creo que es de suma importancia tener una idea clara del problema que examinamos. Mi delegación considera evidente la necesidad de identificar y eliminar las influencias extranjeras que actúan en el Congo. Como ya he dicho, éstas son las influencias que obstaculizan la labor de las Naciones Unidas en el Congo, y, por tanto, estima importantísimo que reforcemos y aclaremos nuestra política previa a este respecto.

18. El proyecto de resolución que han presentado al Consejo las delegaciones de Ceilán y de la República Árabe Unida, junto con la mfa, persigue ese propósito. Los miembros del Consejo observarán que este proyecto de resolución no vacila en apoyar las fuerzas constructivas que operan en el Congo, ni en deplorar las actividades de quienes querrían destruir el futuro de ese país. Ahora que se ha establecido un Gobierno central congolés de conformidad con la Loi fondamentale, es importante que el Consejo de Seguridad reconozca a dicho Gobierno y le preste apoyo firme, pues es el Gobierno del pueblo congolés. Para lograr la unidad nacional y preservar la integridad territorial no hay otro camino que apoyar el desarrollo y robustecimiento de ese Gobierno. Por ello, es urgente que las Naciones Unidas brinden ayuda y apoyo a dicho Gobierno para restablecer la ley y el orden en el país. Si lo hacemos, se acercará sin duda el día en que el Gobierno del Congo pueda cumplir cabalmente sus obligaciones, internas y externas, en la gestión cotidiana de sus asuntos.

19. A nuestro juicio, ha llegado la hora de poner las cartas sobre la mesa y de que aquellos que realmente creen en el futuro de esta joven República contribuyan a su causa prestando todo el apoyo que puedan a su Gobierno por medio de las Naciones Unidas. Ya es hora también de desenmascarar a quienes desean aniquilar la gran tarea constructiva de las Naciones Unidas.

20. Además, este proyecto de resolución no vacila en recomendar el uso de la fuerza en el grado que el Secretario General considere necesario, para derrotar a los mercenarios a sueldo de las fuerzas de la codicia y de la reacción. El Consejo no puede aceptar la idea de que las fuerzas del bien sean menos valientes, menos vigorosas y menos potentes que las fuerzas cuya visión está cegada por el brillo del oro.

21. La base de la secesión de Tshombé no es el pueblo de Katanga, como nos informó en la última sesión el Ministro de Relaciones Exteriores del Congo, Sr. Bomboko. El Gobierno del Sr. Tshombé es un Gobierno minoritario. La base de esta secesión

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Anexo, tema 85 del programa, documentos A/4711 y Add.1 y 2, párrs. 61, 110 y 141, respectivamente.

es el apoyo y la ayuda del extranjero que el Gobierno provincial sigue recibiendo. El proyecto de resolución presentado al Consejo procura destruir esa base, eliminando los elementos en que actualmente se funda tal asistencia en el Congo y asegurando que no se permitirá la entrada en el país de ninguna otra asistencia similar. En consecuencia, pedimos al Consejo que autorice al Secretario General a utilizar, si procede, las medidas de fuerza necesarias para liberar a Katanga de las garras de esos mercenarios cuya sed de lucro prevalece sobre su preocupación por la vida humana y por la dignidad nacional.

22. Además, con respecto a los mercenarios que actualmente se encuentran en el Congo, sólo puedo decir que han cometido asesinatos, que han sumido al país en el caos y que han servido para frustrar el cumplimiento por sus países de las obligaciones que impone el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas. A mi modo de ver, no son más que criminales y como tales se los debe tratar. A ese respecto, deseo referirme al informe de la Comisión de Investigación establecida en virtud de la resolución 1801 (XV) de la Asamblea General, del que cito la totalidad del inciso g) del párrafo 1243/:

"Las sospechas recaen abrumadoramente sobre un cierto Coronel Huyghe mercenario belga, que sería el verdadero asesino del Sr. Lumumba y que habría perpetrado su crimen conforme a un plan premeditado con la complicidad de un cierto Capitán Gat, mercenario belga también. En cuanto a los Sres. Okito y Mpolo, no se ve claramente quién los ha matado en realidad, pero las indicaciones recibidas permiten pensar que han sido matados al mismo tiempo que el Sr. Lumumba."

Se trata pues, de un asesinato evidente y premeditado.

23. Además, nuestro proyecto de resolución pide al Consejo que autorice al Mando de las Naciones Unidas a detener a esos misioneros del mal hasta que se pueda someterlos a los trámites legales. Su juicio y castigo, cuando se haya demostrado su culpabilidad, no sólo satisfarán los intereses de la justicia, sino que servirán también para disuadir a otros cuyo amor por el combate o por el oro podría, de lo contrario, impulsarles a luchar contra la unidad y el desarrollo del Congo.

24. Mientras procuramos lograr este objetivo, no pasemos por alto las insidiosas actividades de algunos extranjeros en Katanga, que no son simples mercenarios, sino que, más bien, realizan sus actividades so pretexto de negocios en esa provincia. Tenemos derecho a preguntarnos por qué la Union minière ha estado hasta ahora exenta de la aplicación de las decisiones de nuestra Organización. ¿Representa esta compañía algún nuevo tipo de soberanía independiente creada por su propio arbitrio? ¿Desafía no solamente a nuestra Organización, sino también al país al que sus dirigentes deben lealtad? De lo contrario, ¿por qué no han sido llevados ante la justicia y por qué las autoridades de ese país no les han hecho cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad?

^{3/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimosexto Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1961, documento S/4976.

25. Al intentar llevar a la práctica el párrafo 2 de la parte A de la resolución aprobada el 21 de febrero de 1961, el difunto Secretario General, en su memoria anual sobre la labor de la Organización, "señaló a la atención del Gobierno de Bélgica el hecho de que, como las resoluciones del Consejo eran de carácter preceptivo en virtud del Artículo 25 de la Carta, los Estados interesados tenían la obligación legal de adaptar su legislación nacional en la medida necesaria para dar efectividad a esas resoluciones"^{4/}. Yo creo ahora que deberíamos ir más lejos y pedir a todos los Estados Miembros que adapten su legislación en ese sentido, de modo que se impida la entrada en Katanga a esos mercenarios, y que presten apoyo a la Organización de conformidad con sus procedimientos nacionales respectivos.

26. Observo en esta mesa la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica. Espero que pueda informar al Consejo sobre las medidas adoptadas por su Gobierno para dar cumplimiento a la resolución aprobada el 21 de febrero de 1961, particularmente en lo tocante a los mercenarios y a las actividades de la Union minière. Esperemos que en su informe se indique que, además de las medidas ya adoptadas por su Gobierno, éste proyecta aplicar otras más amplias y más vigorosas.

27. Para terminar, pido a este Consejo y a todos los Miembros de las Naciones Unidas que hagan cuantos esfuerzos estén a su alcance para evitar que los mercenarios entren en el Congo, para lograr que salgan los que se encuentran allí, y para llevar por todos los medios posibles la paz y la estabilidad a ese perturbado país. Estas son tareas que merecen nuestros mejores afanes y en las que no podemos fracasar si no queremos que nuestra promesa de esperanza a los pueblos del mundo, especialmente a aquéllos de las nuevas naciones, sea una mofa de sus sueños y de sus aspiraciones.

28. Recomiendo este proyecto de resolución a los miembros del Consejo y les ruego que le brinden su apoyo generoso; espero que será unánimemente aprobado pues temo que si continuamos vacilando frente al problema congolés cosecharemos quizás frutos muy amargos.

29. Sr. LOUFI (República Árabe Unida) (traducido del francés): Una vez más se nos pide que examinemos el problema del Congo. En efecto, los últimos acontecimientos ocurridos en Katanga no podían menos de inquietarnos y aumentar nuestra preocupación por la grave situación que existe en ese país y por las consecuencias que entraña para todo el Africa y para la comunidad internacional.

30. La cuestión que abordamos hoy se refiere a Katanga o, como se dice, a la secesión de Katanga. En sus intervenciones del 13 de noviembre [973a. sesión], los representantes del Congo y de Etiopía esbozaron — brillantemente por cierto —, la historia de esta secesión y nos mostraron las graves consecuencias que tiene la situación en el Congo.

31. En varias ocasiones, mi delegación ha declarado que la integridad territorial del Congo era una cuestión

^{4/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Suplemento No. 1, pág. 41.

primordial, y ha destacado la importancia que esa integridad tenía para la solución del problema.

32. Por otra parte, las Naciones Unidas, en varias resoluciones, han afirmado ese principio. Vemos, por ejemplo, que el Consejo de Seguridad, en el párrafo 2 de su resolución de 22 de julio de 1960^{5/}, dice:

"Pide a todos los Estados que se abstengan de tomar toda medida que pueda tender a impedir el restablecimiento de la ley y del orden y el ejercicio por parte del Gobierno del Congo de su autoridad, y que se abstengan también de toda medida que pueda socavar la integridad territorial y la independencia política de la República del Congo."

33. En la resolución 1474 (ES-IV), de la Asamblea General, aprobada el 20 de septiembre de 1960, en el cuarto período extraordinario de sesiones de emergencia, la Asamblea:

"Pide al Secretario General que continúe adoptando enérgicas medidas de conformidad con lo previsto en las mencionadas resoluciones, y que siga prestando ayuda al Gobierno central del Congo para restablecer y mantener la ley y el orden en todo el territorio de la República del Congo, y preservando su unidad, integridad territorial e independencia política en beneficio de la paz y seguridad internacionales."

34. Esta posición adoptada por las Naciones Unidas está totalmente de acuerdo con la Loi fondamentale, que constituye la base de la independencia del Congo. En efecto, el artículo 176 de dicha ley dice: "El Gobierno provincial dirige los asuntos de la provincia" — repito, de la provincia — "de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias". El artículo 148 dice: "La Asamblea delibera sobre todos los asuntos de interés provincial". Finalmente, el artículo 219 enumera las atribuciones del Gobierno provincial y del Gobierno central. Es un artículo demasiado largo para citarlo, pero cabe señalar que en él se dispone especialmente que las relaciones exteriores, los tratados y las fuerzas armadas son de la exclusiva competencia del Gobierno central. Ahora bien, el Sr. Tshombé tiene un ministro que él denomina "Ministro de Relaciones Exteriores"; tiene su propio ejército y su propia bandera. Ello significa que Katanga, que tiene la misma condición jurídica que todas las demás provincias del Congo, posee su Asamblea provincial, su Presidente y sus miembros del Gobierno. Sus atribuciones se encuentran estrictamente definidas en la Loi fondamentale.

35. Por consiguiente, el Sr. Tshombé, al declarar la secesión de Katanga, ha cometido indudablemente un acto ilegal. Y su acto sólo puede calificarse de rebelión contra el Gobierno central. En efecto, el Sr. Tshombé aprovechó los disturbios del mes de julio de 1960 para proclamar la independencia de esa región del Congo.

36. Es, naturalmente, superfluo que diga que el Sr. Tshombé sólo era un instrumento. Para conseguir

sus fines fue ayudado por el colonialismo y los círculos financieros internacionales. Esa intervención extranjera permitió al Sr. Tshombé realizar su programa de independencia. En nuestro discurso sobre la cuestión congoleña hemos destacado en varias ocasiones la intervención extranjera y especialmente la intervención belga. En efecto, estimamos que mientras subsista dicha intervención, no habrá un Congo independiente y unificado.

37. No quiero dedicar mucho tiempo al pasado; lo que debemos examinar es la situación actual.

38. Observamos en estos momentos, que, pese a las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad, la situación dista mucho de mejorar. Sigue la secesión de la provincia de Katanga, con la ayuda material y el apoyo militar de elementos extranjeros. Esta es la consecuencia de la intervención belga y de otros países extranjeros en los asuntos internos de la República del Congo.

39. El Sr. Tshombé desafia a las Naciones Unidas y hace caso omiso de sus resoluciones. Además, mantiene una campaña de difamación contra las Naciones Unidas. Esta actitud llegó a su punto culminante durante los últimos acontecimientos. Cuando las Naciones Unidas quisieron, en el mes de septiembre pasado, poner en práctica la resolución aprobada el 21 de febrero de 1961 para evacuar inmediatamente del Congo a todo el personal militar y paramilitar y a los asesores políticos belgas y de otras nacionalidades que no pertenecían al Mando de las Naciones Unidas, así como a los mercenarios, encontraron una marcada hostilidad por parte de las autoridades de Katanga, la cual ocasionó combates y pérdidas de vidas humanas.

40. En efecto, en el informe del funcionario encargado de la Operación de las Naciones Unidas en el Congo, del 14 de septiembre de 1961 se dice:

"Los oficiales y mercenarios extranjeros... volvieron a infiltrarse en la gendarmería y hubo indicios de que comenzaron a distribuir armas a ciertas agrupaciones políticas o étnicas. Los elementos extranjeros comenzaron también a ejercer presiones sobre algunos ministros de Katanga para disuadirlos de iniciar una reconciliación política con la autoridad del Gobierno central. Finalmente, el personal militar extranjero, junto con los residentes no africanos denominados "ultras" ejercieron una influencia adversa sobre el Gobierno de Katanga, incitándole a realizar actos terroristas y a violar las libertades fundamentales."

Más adelante, leemos en el mismo informe:

"Sin embargo, tuvo un carácter mucho más peligroso la amenaza a la seguridad del personal y de los bienes de las Naciones Unidas que representaban las conspiraciones y actividades terroristas de algunos oficiales extranjeros de las fuerzas armadas de Katanga que habían escapado hasta entonces a las medidas de evacuación. Entre ellos, los más prominentes eran un grupo de nacionalidad francesa, algunos de los cuales no podían volver a su propio país por haber participado en la reciente revuelta de elementos militares franceses en Argelia. Otro grupo estaba formado por aventureros,

^{5/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoquinto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4405.

y un tercer grupo estaba constituido por los denominados "voluntarios" reclutados entre los colonos extranjeros del Congo.^{6/}

41. Las consecuencias de esta injerencia extranjera se deducen claramente de los trozos del informe que acabo de citar. Creíamos que esta injerencia cesaría, pero, al leer el informe del 2 de noviembre del 1961, encontramos el pasaje siguiente, que me tomaré la libertad de citar:

"...Plantea un problema especial la presencia, en el denominado consulado belga en Elisabethville, que no es reconocido por el Gobierno del Congo y, por consiguiente, tampoco es reconocido como tal por la ONUC, de 12 oficiales belgas del ejército regular. Es increíble que semejante grupo pueda desempeñar funciones consulares normales. Declaraciones hechas a la ONUC por oficiales de la gendarmería de Katanga confirman que esos oficiales desempeñan diversas funciones de asesoramiento de la gendarmería y actúan como Estado mayor de la misma. Más aún, algunos de esos oficiales han sido reconocidos en el campamento de la gendarmería en Elisabethville como participantes en la dirección de las hostilidades contra la ONUC. En consecuencia, la Secretaría puso en conocimiento del Gobierno belga, en términos sumamente enérgicos, esta flagrante violación del párrafo 2 de la parte A de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 21 de febrero de 1961. Sin embargo, hasta la fecha, los oficiales mencionados continúan allí."

El informe continúa:

"En cuanto a los militares y al personal paramilitar, ha sido menester hacer frente a una nueva dificultad a partir del 28 de agosto de 1961, fecha en la cual la ONUC tomó medidas para detener y evacuar a las personas pertenecientes a dichas categorías. En lugar de mostrarse de uniforme, esas personas visten ahora ropas civiles y, por lo tanto, son más difíciles de identificar y detener. Hay también motivos para creer que se ocultan en diversos empleos civiles, reales o fingidos. Asimismo, se ha demostrado que gran parte del personal paramilitar que estaba armado durante las recientes hostilidades se componía de europeos residentes en el Congo, que tenían allí empleo regular. Finalmente, se ha sabido de buena fuente que cierto número de las personas evacuadas por la ONUC, en cumplimiento del párrafo 2 de la parte A, han regresado a Katanga o prosiguen sus actividades en regiones vecinas."^{7/}

42. Me he permitido hacer estas citas de un informe que, sin duda, habrán tenido oportunidad de leer, porque describen muy bien la situación que impera en Katanga y la amplitud de la intervención extranjera en esa provincia.

43. Además, el 12 de septiembre de 1961, el Sr. Kimba anunció que se habían iniciado negociaciones para reforzar las unidades katanguesas con personal y

equipo de Rhodesia; según se informa, algunos mercenarios que fueron expulsados de Katanga por las Naciones Unidas han regresado a través de Rhodesia, especialmente utilizando el aeropuerto de Ndola, y otros mercenarios han sido reclutados en Rhodesia.

44. El representante del Reino Unido ha prometido responder a las preguntas que sobre la cuestión ha hecho el representante de Etiopía.

45. Además, no contento con emplear aviones en sus combates con las fuerzas de las Naciones Unidas antes de la cesación de fuego, el Sr. Tshombé cometió una peligrosa infracción a las disposiciones de la cesación de fuego y, según el informe que acabamos de citar, "se realizó una incursión, alrededor del 22 de octubre, contra tropas del ejército nacional congolés, en la región de Luisa, en tanto que el 27, el 28 y el 29 de octubre, pequeños aparatos katangueses atacaron a tropas, civiles, instalaciones ferroviarias y un campo de aterrizaje en la región de Luputa en el interior de Kasai"^{8/}. Esos bombardeos fueron observados por las Naciones Unidas. Como indica el informe, no hay ninguna duda de que representan una acción ofensiva propia de una guerra civil claramente comprendida en el párrafo 1 de la parte A de la resolución del Consejo de Seguridad de fecha 21 de febrero de 1961, tanto más cuanto que se ha demostrado que esos aviones sólo podían haber estado pilotados por mercenarios extranjeros. Las Naciones Unidas se vieron obligadas a advertir a las autoridades provinciales que, si no se inmovilizaban dichos aparatos, se les daría caza hasta Katanga y se los destruiría.

46. Quisiéramos también subrayar las actividades de la Union minière. Según informaciones dignas de crédito, el personal y los establecimientos de la Union minière han realizado actividades puramente militares. Al parecer el personal ha tomado parte en actos hostiles contra las Naciones Unidas y los ha organizado, y los establecimientos de la Union minière han suministrado municiones; además, en esos establecimientos se han fabricado bombas y municiones y se han construido vehículos blindados. En resumen, los establecimientos industriales de Kolwezi son el centro de estas actividades y de la organización de la rebelión en Katanga.

47. No menciono, para no hacerle perder tiempo al Consejo, la persecución del Sr. Tshombé y de las autoridades provinciales contra los balubas y el problema de los refugiados que la cuestión ha planteado. También es preciso que pase por alto los discursos oficiales, los comunicados de prensa y las emisiones de propaganda violenta y mendaz de las autoridades provinciales contra las Naciones Unidas.

48. La cuestión que se plantea actualmente y por cuyo motivo nos encontramos reunidos en el Consejo es la de saber cómo vamos a resolver este problema de la injerencia extranjera y de los mercenarios en Katanga. A nuestro juicio, si se hubiese aplicado plenamente la resolución aprobada el 21 de febrero de 1961, no hubiésemos tenido que examinar de nuevo la cuestión congoleesa. Pero tal resolución, como todos saben, no se aplicó íntegramente.

^{6/} Ibid., Decimosexto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1961, documento S/4940, párrs. 6 y 9, respectivamente.

^{7/} Ibid., Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1961, documento S/4940/Add.12, párrs. 13 y 14, respectivamente.

^{8/} Ibid., documento S/4940/Add.12, párr. 6.

49. Por tal razón, nos hemos unido a las delegaciones de Ceilán y de Liberia para presentar el proyecto de resolución S/4985 que, fundamentalmente, se mantiene dentro del marco de la resolución del 21 de febrero de 1961; en efecto, se limita a recomendar formas de ejecución y nuevas medidas que el Secretario General y el Alto Mando podrían adoptar para resolver esta crisis.

50. El proyecto, brillantemente presentado por el representante de Liberia, se centra en tres puntos: en primer lugar, reprueba enérgicamente las actividades secesionistas que, de modo ilegal, ha desarrollado la administración provincial de Katanga con el apoyo de recursos externos y secundada por mercenarios extranjeros. Para ayudar a poner fin a la secesión, autoriza al Secretario General a emprender una acción vigorosa, con inclusión, en su caso, del uso de la fuerza en la medida necesaria para la inmediata aprehensión, detención en espera de su procesamiento o expulsión de todos los mercenarios extranjeros y elementos hostiles según lo previsto en el párrafo 2 de la parte A de la resolución de 21 de febrero de 1961 del Consejo de Seguridad. Como recordarán, en esa resolución el Consejo de Seguridad:

"Insta a que se tomen medidas para el inmediato retiro y evacuación del Congo de todo el personal militar y paramilitar y los asesores políticos belgas o de otras nacionalidades no dependientes del Mando de las Naciones Unidas, así como de los mercenarios."

51. En los párrafos 5 y 6 de la parte dispositiva nuestro proyecto de resolución pide que se tomen las medidas necesarias para impedir la entrada de armas, equipo u otros materiales destinados a apoyar tales actividades y pide a todos los Estados Miembros que se abstengan de suministrar armas u otros materiales que puedan emplearse con fines bélicos, y les pide también que se nieguen a transportar y dejar pasar en tránsito tales suministros por sus territorios. El objetivo que persiguen esos párrafos es detener el suministro de armas a las autoridades de Katanga, especialmente de armamento pesado y de aviones. En el párrafo 7, que tiene su importancia, el proyecto de resolución encarece a los Estados Miembros "que se abstengan de fomentar... actividades dirigidas en contra de las Naciones Unidas y que resultan a menudo en hostilidades armadas contra las fuerzas y el personal de la Organización". Estos son los aspectos más importantes del proyecto de resolución.

52. Yo creo que se trata de principios que podrán ser apoyados por todos los miembros del Consejo, los cuales, estoy seguro, desean salvaguardar la integridad territorial del Congo, que se expulse a los mercenarios y que se ponga fin a su actividad y a la de los elementos hostiles, así como que se impida el suministro de armas a la provincia de Katanga, suministro que le permite obstaculizar la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.

53. Desde el año pasado, el Congo ha sido ocasión de muchas desgracias, sobre todo para el propio pueblo congolés. Su Primer Ministro, el lamentado Patrice

Lumumba, fue asesinado en circunstancias trágicas. Asimismo, Dag Hammarskjöld y algunos de sus colaboradores encontraron la muerte en la forma que se conoce. Ayer recibimos el informe de la Comisión de Investigación, creada en virtud de la resolución 1601 (XV) de la Asamblea General y de la resolución del Consejo de Seguridad de 21 de febrero de 1961, sobre las circunstancias que rodearon la muerte de Lumumba. No analizaremos hoy dicho informe; sin embargo, en las conclusiones del mismo leemos lo siguiente:

"En cambio, la Comisión considera verídica en sus puntos esenciales la versión de que los presos fueron matados el 17 de enero de 1961 después de su llegada, en una finca situada cerca de Elisabethville y muy probablemente en presencia de ciertos miembros del Gobierno de la provincia de Katanga, entre ellos los Sres. Tshombé, Mulongo y Kibwe, y estima que la tesis de la evasión ha sido completamente inventada.

"Las sospechas recaen abrumadoramente sobre un cierto Coronel Huyghe, mercenario belga, que sería el verdadero asesino del Sr. Lumumba y que habría perpetrado su crimen conforme a un plan premeditado con la complicidad de un cierto Capitán Gat, mercenario belga también." [S/4976, párr. 124.]

54. Huelga decir que hemos quedado estupefactos ante el comportamiento de las autoridades de Katanga y de los mercenarios que les han ayudado a perpetrar este crimen y a asesinar a un gran nacionalista africano porque deseaba el bien de su país y luchaba contra el colonialismo y la secesión. Las conclusiones de este informe nos obligan a adoptar el proyecto de resolución lo antes posible para poner fin a la nefasta actividad de los mercenarios y de esos elementos hostiles. Nos reservamos el derecho de hablar sobre el citado informe cuando sea debatido.

55. Para terminar, confío en que el Consejo adopte nuestro proyecto de resolución por unanimidad; su aplicación exige la colaboración de todos, y esperamos que nadie la niegue.

56. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): La presente sesión del Consejo ha sido convocada a solicitud de los representantes de Etiopía, Nigeria, y el Sudán [S/4973] para estudiar "las actividades ilegales de los mercenarios" extranjeros en Katanga.

57. Durante mi exposición abordaré la cuestión de los mercenarios pero creo que esta sesión del Consejo no lograría su objetivo si cada uno de nosotros no se esforzara por aportar su contribución a la solución del problema congolés, indicando claramente su opinión al respecto.

58. Desde el comienzo del problema congolés, la actitud del Gobierno francés se ha fundado en tres principios: la soberanía del Congo, su unidad y la no intervención en los asuntos internos de dicho Estado. Empecemos por la soberanía del Congo. Desde el comienzo de esta crisis, que viene durando ya casi 16 meses, el Gobierno francés ha prestado a las legítimas autoridades de la República del Congo (Leopoldville) y, en particular, al Presidente Kasavubu, un apoyo nunca negado. El Gobierno francés

jamás ha reconocido en el Congo otra autoridad que aquella ante la cual ha acreditado un Embajador y cuya jurisdicción se extiende a todo el territorio congolés. Esta política, que se funda en el establecimiento y mantenimiento de relaciones de amistad y confianza entre el Congo y Francia, será seguida sistemáticamente por el Gobierno de mi país, el cual desea, hoy como ayer, éxito a los esfuerzos del Jefe de Estado congolés para reunir en torno de sí a todas las provincias que integraban la República del Congo en el momento en que se proclamó la independencia.

59. El respeto de dicha soberanía supone, por otra parte, que la misma sea afirmada y mantenida por las propias autoridades del Congo y que éstas no quieran renunciar a ninguna porción de ella. En efecto, la igualdad soberana de los Estados Miembros se vería afectada si las Naciones Unidas viniesen a suplantar, en la práctica, al Gobierno de uno de ellos, en el ejercicio de sus funciones esenciales. De conformidad con tal política, clara y repetidamente expresada aquí mismo, que se centra en el mantenimiento de la soberanía y de la unidad del Congo, el Gobierno francés ha rechazado las solicitudes de reconocimiento de toda autoridad local y, especialmente, las de reconocimiento de Katanga como Estado independiente.

60. En consecuencia, el Gobierno francés jamás ha prestado a las autoridades de Elisabethville ayuda material o moral que pudiera contribuir a robustecer su oposición al Gobierno central. El Gobierno francés no se ha apartado en ningún momento de esta actitud respecto del Congo, desde que la adoptó el 1 de julio de 1960. Asimismo, se propone mantenerla mientras el problema interno del Congo no se resuelva según los deseos de un pueblo que es dueño de su propio destino y que debe seguir siéndolo. La posición adoptada por las autoridades francesas ante ciertos problemas concretos es consecuencia de esa actitud.

61. Paso ahora a la cuestión de los mercenarios. Conviene subrayar que, en Francia, el Código Penal prohíbe y sanciona el reclutamiento de personal para fuerzas armadas extranjeras. Pero el Gobierno francés no se ha contentado con medidas generales: basándose en esas disposiciones del Código, ha prohibido en su territorio todo reclutamiento con destino a la gendarmería o a las fuerzas katanguesas. Más aún, para desalentar a los aventureros que podrían verse tentados a trasladarse a esa provincia, el Gobierno francés ha reforzado, mediante una ordenanza de 4 de febrero de 1961, la legislación vigente en esa esfera; en dicha ordenanza, que modifica el artículo 97 del Código de la Nacionalidad Francesa, se decretó que toda persona enrolada en fuerzas extranjeras corre el riesgo de perder su nacionalidad francesa y sus derechos de ciudadano francés.

62. Pero Francia no ha adoptado solamente respecto de sus propios nacionales las medidas previstas por el párrafo 3 de la parte A de la resolución del 21 de febrero último; también se ha preocupado de que su territorio no fuese utilizado para que las autoridades de Katanga reclutasen a apátridas o a extranjeros.

63. El 23 de octubre, dirigí al Sr. Ralph Bunche una carta en la cual, tras recordar la posición de mi Gobierno, decía lo siguiente:

"Se han tomado las medidas necesarias para impedir cualquier operación de reclutamiento en territorio francés. La oficina 6, situada en el No. 30 de la Avenida George Mandel..." — se trataba de una oficina que habfan querido abrir las autoridades de Katanga — "ha sido clausurada por decisión de las autoridades francesas, a partir del 11 de febrero último, es decir, apenas algunos días después de su apertura y el Sr. Diur ha sido invitado a actuar como simple particular y a no utilizar títulos que no se reconocen en Francia."

64. Si un puñado de aventureros franceses, como los hay en todas las situaciones en que se producen disturbios, ha logrado a pesar de todo llegar a Katanga, no puede imputarse su actividad al país de origen. Ninguno de ellos salió jamás para el Congo con el consentimiento, ni siquiera con la simple tolerancia, de las autoridades francesas.

65. Se ha mencionado la presencia en Katanga de un avión de adiestramiento "Fouga Magister". Debo hacer notar que el Gobierno francés jamás ha entregado aviones "Fouga Magister", ni ningún otro tipo de aparato, a las autoridades de Katanga. El Gobierno francés ha tomado y continúa tomando medidas para que ninguna licencia de exportación de material bélico o de material que pueda utilizarse con fines militares se conceda directa o indirectamente a ninguna autoridad de la República del Congo. En consecuencia, el avión mencionado no fue vendido por el Gobierno francés a las autoridades de Elisabethville. Si dicho avión llegó a Katanga, lo hizo sin el conocimiento y contra la voluntad de las autoridades francesas.

66. Lejos de alentar el uso de la fuerza, el Gobierno francés ha considerado siempre que el problema de las relaciones entre las diferentes partes del Congo debía resolverse mediante conversaciones, y negociaciones, y que sólo podía hallarse una solución a las divergencias internacionales en el contexto de la unidad congoleña, respetando al mismo tiempo las características locales, como es natural en el caso de un país tan vasto.

67. Deseamos que se desarrollen en ese sentido, y esperamos ardientemente que tengan éxito, los esfuerzos que realiza el Presidente Kasa-Vubu para establecer en torno a su autoridad la unión de las provincias congoleñas. Tememos que otro procedimiento, al difundir la guerra civil, sólo favorezca las actividades de los que pretenden la secesión.

68. Dije al comenzar que el Gobierno francés se oponía resueltamente a toda injerencia extranjera en los asuntos internos del Congo. Inspirado por ese espíritu, el Gobierno francés se asoció a la resolución del 22 de julio de 1960², en la cual el Consejo concretamente "Pide a todos los Estados que se abstengan de tomar toda medida que pueda tender a impedir el establecimiento de la ley y del orden y el ejercicio por parte del Gobierno del Congo de

² Ibid., decenaquinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4405.

su autoridad, y que se abstengan también de toda medida que pueda socavar la integridad territorial y la independencia política de la República del Congo".

69. En este punto, mi delegación sigue estando totalmente de acuerdo, pues con ello se respetan los derechos del Estado Miembro y las obligaciones que fija la Carta. Pero los miembros del Consejo recordarán que mi delegación formuló reservas expresas sobre otras resoluciones donde se proponía una acción que, a su modo de ver, rebasaría los límites que la Carta fija a nuestra Organización.

70. Tal vez convenga recordar que la intervención de las Naciones Unidas en el Congo respondía a una preocupación doble: la primera, asegurar, en las tremendas perturbaciones civiles, el respeto a los derechos humanos de todas las comunidades que vivían en ese Estado y ayudar a las autoridades congoleñas a restablecer el orden y la legalidad; la segunda, prestar a las autoridades legítimas de la República del Congo la asistencia necesaria para restaurar la economía.

71. Los escollos que se debían evitar se quedaron claramente indicados en la resolución del Consejo de Seguridad de fecha 9 de agosto de 1960^{10/}. En dicha resolución el Consejo "Confirma que la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo no será parte en ningún conflicto interno, constitucional o de otro tipo, que no intervendrá en modo alguno en conflictos de este tipo ni se utilizará para decidir los resultados de los mismos".

72. En esa ocasión el Consejo recordó el principio enunciado por el Secretario General en su primer informe sobre el cumplimiento de la resolución del Consejo de fecha 14 de julio de 1960. El Secretario General se expresaba en estos términos:

"...no puede permitirse que la Fuerza tome parte en ningún conflicto interno, ni que pueda ser empleada para imponer una solución política determinada ni para influir en el equilibrio político que sea decisivo para esa solución."^{11/}

Se trata de un principio que, a juicio de mi delegación, reviste importancia capital no solamente para la República del Congo, sino también para el porvenir de nuestra Organización.

73. La operación militar organizada por la ONUC en agosto y a principios de septiembre ilustra los peligros de una acción que sobrepase el mandato confiado a la Secretaría. Evidentemente, la reintegración de Katanga al Congo se logrará por vías diferentes y en condiciones diferentes, mediante la convicción y no mediante la fuerza. El Gobierno francés no dejará de apoyar los esfuerzos pacíficos que realice el Gobierno central de Leopoldville para lograr ese fin. El Gobierno francés está dispuesto a contribuir con toda su influencia para que tales esfuerzos se vean coronados por el éxito.

74. Esa es la vía, esa es la política que, a juicio de mi Gobierno, tienen mayores posibilidades de

asegurar la soberanía y la unidad del Congo, así como la no injerencia en sus asuntos internos, aspectos estos que, repito, siguen siendo los que más preocupan a mi Gobierno.

75. Sr. UNDEN (Suecia) (traducido del inglés): Si se me permite, haré algunas observaciones generales sobre las opiniones de mi Gobierno en torno al problema del Congo en su etapa actual.

76. En primer lugar, deseo subrayar que el Gobierno sueco, desde el mismo comienzo de la intervención de las Naciones Unidas en el Congo, ha atendido a las diversas solicitudes que le dirigió la Organización para que pusiese tropas y personal técnico a disposición de las Naciones Unidas. Mi Gobierno, a petición de las Naciones Unidas, ha enviado también aviones, vehículos blindados y algunos tipos especiales de armas al Congo. En la actualidad, las fuerzas suecas de tierra ascienden a 646 oficiales y soldados; el personal del aire a 132, y otras categorías a 85 oficiales y soldados. Esta colaboración faculta a mi Gobierno para participar en las deliberaciones de Comité Consultivo del Secretario General para el Congo, así como en el debate en el Consejo de Seguridad. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Consejo por haberme invitado a hablar en esta sesión.

77. Desde que se inició la acción de las Naciones Unidas en el Congo, el Gobierno sueco ha tratado, naturalmente, de seguir la evolución de los acontecimientos y de formarse una opinión sobre los obstáculos y las dificultades con que ha tropezado la acción de las Naciones Unidas. El hecho de que el Gobierno sueco no haya reducido, sino más bien incrementado, su participación, es una prueba de la importancia que concedemos al papel pacificador de las Naciones Unidas en el Congo.

78. No tengo intención de analizar en estos momentos la forma en que se trató de resolver la cuestión del Congo en sus etapas previas. Todavía no ha llegado la hora de escribir la historia. Sólo deseo subrayar dos detalles especiales: en primer lugar, que una operación de la magnitud y complejidad de la acción de las Naciones Unidas no puede llevarse a cabo sin que se cometan algunos errores; en segundo lugar, que las Naciones Unidas no siempre han recibido de todos los gobiernos interesados el apoyo incondicional que la Organización y su Secretario General tenían derecho a esperar.

79. El Gobierno sueco ha observado con suma preocupación cuántas dificultades han tenido que superar las Naciones Unidas al tratar de poner en práctica la resolución del Consejo de Seguridad de 21 de febrero de 1961 sobre la evacuación de los mercenarios extranjeros que, durante todo el tiempo, han contrarrestado la actividad de las Naciones Unidas. La presencia en el Congo de asesores militares y políticos extranjeros constituye todavía un problema que sólo se podrá resolver mediante vigorosos esfuerzos de los gobiernos interesados. No es mi misión indicar qué clase de medidas se requieren, pero presumo que la Secretaría posee suficiente experiencia para poder proponer medidas adecuadas.

80. Otra cuestión que desearía mencionar es las relaciones de la provincia de Katanga con las demás

^{10/} *Ibid.*, documento S/4426.

^{11/} *Ibid.*, documento S/4389, párr. 13.

partes del país. Desde un principio, la actividad de las Naciones Unidas se ha basado en la hipótesis de que el Congo es un Estado unificado, hipótesis que se ve confirmada por la constitución provisional del Congo.

81. Una cuestión enteramente diferente es la actitud que deberían adoptar las Naciones Unidas en caso de que estallasen las hostilidades entre el Gobierno central y las autoridades provinciales. El Gobierno sueco estima que la acción de las Naciones Unidas en el Congo debe ser limitada. Las Naciones Unidas deberían intentar mantener el orden en el país y evitar, de ser posible, encuentros entre las fuerzas de las facciones hostiles. Pero no corresponde a las Naciones Unidas participar en una guerra verdadera, en una guerra civil. Ni la Carta de las Naciones Unidas ni las declaraciones formuladas al comienzo de la intervención facultan a las Naciones Unidas para ampliar su misión hasta ese punto. Deseo añadir que una ampliación de esa naturaleza no sería deseable desde ningún punto de vista.

82. Cuando las tropas de las Naciones Unidas han empleado la fuerza lo han hecho en defensa propia en situaciones análogas. El objetivo de la acción de las Naciones Unidas es ahora — como lo fue en la época en que el Secretario General, Dag Hammarskjöld, estaba encargado de ella — crear la paz y la estabilidad en el país mediante negociaciones.

83. Por primera vez, el Gobierno sueco ha considerado oportuno solicitar que se le permita tomar asiento a la mesa del Consejo, a pesar de no ser miembro del mismo. La importancia que reviste el problema del Congo y nuestra activa participación en la labor de las Naciones Unidas en el Congo parecen justificar nuestra solicitud. Mi Gobierno abraza la sincera esperanza de que las Naciones Unidas tengan éxito en la tarea de llevar la paz al Congo. De ello depende el futuro de la Organización.

84. Sr. SPAAK (Bélgica) (traducido del francés): Agradezco al Consejo que haya accedido a la solicitud del Gobierno belga y que me haya permitido tomar asiento a esta mesa. Sé muy bien cuál es la importancia del Consejo de Seguridad y cuán grandes son sus responsabilidades. Sé también que, desde el momento en que se me ha autorizado a tomar parte en este debate, también yo he aceptado, *ipso facto*, en cierto modo una responsabilidad. Me esforzaré por hablar con el espíritu que, a mi juicio, corresponde a esta sesión. Trataré de ser comprensivo. Me esforzaré por demostrar siempre todo mi respeto a aquellos que no comparten mis sentimientos, con la única esperanza de que se me trate de la misma manera. No puedo ocultaros que es difícil permanecer completamente insensible ante las inexactitudes, las injusticias y, lo que tal vez es peor, las insinuaciones que se encuentran en ciertos discursos y las ingratitudes que se encuentran en otros. En fin, lo que tal vez me duele más es la evidente parcialidad de que dan prueba ciertos órganos de las Naciones Unidas cuando se ocupan de los asuntos del Congo y tratan de las responsabilidades y las dificultades de Bélgica.

85. Quiero señalar que vengo a esta mesa sin complejo de acusado, y mucho menos de culpable. El país que represento no es ciertamente muy grande,

ni tampoco muy viejo, pero es un país libre y próspero, una doble cualidad bastante rara en el mundo actual. Hemos participado en grandes acontecimientos. Hemos vivido dos guerras terribles. Sin demostrar ningún nacionalismo, ningún patriotismo excesivo, permítaseme que recuerde que terminadas esas dos guerras, cuando se crearon, primero, la Sociedad de las Naciones Unidas y luego, las Naciones Unidas, correspondió a un belga el insigne honor de presidir esas grandes organizaciones. El honor que se le hacía así a un belga no se dirigía ciertamente a su persona, sino a su país, porque en esas épocas se pensaba que mi país había sido un buen servidor de los principios de la libertad y de la cooperación internacional que son la base de nuestra Carta.

86. Hemos tenido una desgracia. O, al menos, así hay que creerlo ahora. Durante el siglo XIX y una parte del siglo XX, tuvimos una colonia. Yo no soy colonialista ni lo es el Gobierno que represento, que tampoco es un gobierno neocolonialista. Pero no quiero que se me considere culpable de cierto tipo de relaciones que existían entre los países durante el siglo pasado, porque tampoco me siento responsable ni culpable de cierto tipo de relaciones que existían entre las clases en el siglo XIX. Dentro de 20 años, cuando haya retornado la calma, cuando la serenidad reine en los espíritus, se juzgará cuál fue la obra de Bélgica en el Congo, dentro de la atmósfera del colonialismo, naturalmente.

87. Creo que cometimos dos errores, no vacilo en decirlo: durante demasiado tiempo practicamos el paternalismo; tal vez — y espero que esto no ofenda a nadie — después de haber practicado durante demasiado tiempo el paternalismo, quizá hayamos concedido la independencia demasiado rápidamente. Si cometimos esos errores, yo quisiera que cada uno de los países aquí representados se pregunte, con completa objetividad y completa humildad, si en su propia historia no se han cometido jamás algunos más graves. De cualquier manera, quisiera que cada uno se preguntase si esos errores que quizás se hayan cometido justifican las acusaciones apasionadas e incluso las injurias que se han oído tan frecuentemente estos últimos tiempos con respecto a la actitud de Bélgica.

88. Pero no estoy aquí para quejarme, sino para intentar aportar una contribución positiva a un problema que, indudablemente, preocupa e inquieta a toda la comunidad internacional.

89. Desearía dividir mi exposición en dos partes: primero, responder — porque es indispensable — a las acusaciones que se han hecho contra el Gobierno que represento; luego, dar mi opinión sobre lo que debería intentarse para devolver la paz al Congo.

90. El Gobierno que represento ha ocupado el poder en Bélgica sólo seis o siete meses. Cuando nos presentamos ante las Cámaras, tuve, naturalmente, que explicar nuestra posición sobre el problema congolés. En esa oportunidad dije: "El Gobierno belga reconoce al Gobierno formado en torno al Sr. Kasa-Vubu como Gobierno legítimo del Congo, y está decidido a sacar de tal reconocimiento político todas las conclusiones jurídicas,

políticas y militares que de él se siguen." Quisiera demostrar que el Gobierno de Bélgica ha sido fiel a esa declaración.

91. Pero, al ocuparnos del problema del Congo, no bastaba con determinar nuestra posición frente al Gobierno que, desde esa época consideramos legítimo; también era preciso que intentásemos solucionar el grave conflicto — y doloroso en lo que a mí respecta — que enfrentaba a Bélgica con las Naciones Unidas.

92. Mi posición ha sido siempre que, incluso aunque no pudiera dar mi voto favorable a todas las resoluciones que se aprobaban, si encontraba que algunas eran excesivas y tal vez — lo que era más grave — que algunas no eran prudentes, el deber de un Miembro fiel de la Organización es hacer todo lo posible para inclinarse ante lo que representaba la voluntad de ésta. Ojalá pudiera tener la certeza de que tales sentimientos, que eran y siguen siendo los míos, son compartidos con la misma fe por todos los Miembros de la Organización.

93. Debía, pues, celebrar conversaciones con los representantes de las Naciones Unidas, y al preparar mi intervención, he hallado entre mis papeles, la carta que el 6 de mayo de 1961, es decir, algunos días de haber vuelto a ocupar un cargo en el Gobierno de Bélgica, dirigí al representante de las Naciones Unidas en Bruselas, el Embajador tunecino, Sr. Sahbani, a quien por otra parte sólo puedo agradecer la ayuda que me brindó y los consejos que me dio. Yo le decía, y ello refleja exactamente mi pensamiento: "En varias oportunidades, el anterior Gobierno belga le hizo saber a usted que estaba dispuesto a colaborar con las Naciones Unidas para poner en práctica la resolución del 21 de febrero de 1961." Sin embargo, si no me equivoco, hasta el momento, no se ha podido llegar a ningún acuerdo sobre las formas de tal cooperación. Me parece que el acuerdo, firmado el 17 de abril de 1961¹², entre las Naciones Unidas y el Sr. Kasa-Vubu aporta un elemento nuevo muy importante. Me permito recordar — y lo hago sin ironía — que en esos momentos el Gobierno belga tenía que resolver el problema de los asesores políticos y de los oficiales, tanto en el caso de Katanga, como en el del Gobierno central con el cual se relacionaban las resoluciones de este órgano. Pero los tiempos han cambiado, afortunadamente.

94. ¿Debo considerar que este acuerdo es el medio técnico proyectado por las Naciones Unidas para resolver los problemas planteados por la resolución del 21 de febrero? Si así es, me parece que el Gobierno belga podría declarar oficialmente que está dispuesto a evacuar del Congo — salvo en lo que concierne a Katanga, tema del que luego hablaré — a todas las personas que, de conformidad con los términos del acuerdo firmado entre las Naciones Unidas y el Presidente Kasa-Vubu, se hallen comprendidas en la resolución del 21 de febrero, y cuya partida haya autorizado el Presidente de la República del Congo.

95. En lo que atañe a Katanga, la situación es más complicada, pues ignoro cuál es la actitud que

las Naciones Unidas esperan adoptar en el futuro próximo. Por tanto, me veo forzado a formular hipótesis. Si las Naciones Unidas firmasen con las autoridades de Katanga un acuerdo similar al del 17 de abril, no habría en principio obstáculos para que el Gobierno belga adoptase, respecto de ese nuevo acuerdo, la misma actitud que adoptó respecto del acuerdo del 17 de abril. Si las Naciones Unidas se niegan a negociar con las autoridades de Katanga, me parece que podrían indicarme los nombres de las personas que, según ellas, se encuentran comprendidas en la resolución del 21 de febrero. Yo me comprometo a examinar sus casos con toda urgencia y me esforzaré en seguir las indicaciones que se me den.

96. Esto se aplica a los asesores políticos. En lo que se refiere al personal militar y paramilitar, sigo dispuesto a examinar la forma en que se debería proceder en su caso, para reducir primero y, cuando sea necesario, eliminar su presencia de Katanga, sin correr, no obstante, el riesgo de comprometer el orden. En efecto, debe comprenderse que no puedo asumir la responsabilidad por incidentes graves, e incluso sangrientos, que podría acarrear una medida precipitada. Si las Naciones Unidas no pueden hacerme ninguna propuesta, puedo intentar yo mismo lograr algunas repatriaciones, pero dudo que una medida de esa índole pueda dar completa satisfacción, teniendo en cuenta que los criterios de apreciación serán sin duda diferentes.

97. Finalmente, me comprometo a volver a estudiar la cuestión de los mercenarios y a tomar las medidas legislativas o administrativas que, si no eliminan a todos los mercenarios, que limiten al menos considerablemente su número y, en todo caso, demuestren claramente la oposición del Gobierno belga a esta práctica.

98. Todo esto me parece bastante constructivo, y creo haber demostrado mi voluntad de colaborar con eficacia. Este era el programa del Gobierno. Esta es la forma en que abordé, desde el momento en que volví a asumir el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, el problema de mis relaciones con las Naciones Unidas, y creo que será difícil demostrar que las intenciones no eran buenas. Vamos a ver ahora cómo se llevaron a la práctica.

99. Se planteaban tres problemas básicos: el de los asesores políticos; el de los oficiales belgas que formaban parte de la gendarmería de Katanga, y — un problema muy diferente — el de los mercenarios. Digo "muy diferente" pues si bien tenemos autoridad sobre los militares belgas que se encuentran en la gendarmería de Katanga, la situación es totalmente distinta en lo que respecta a los mercenarios, por razones fáciles de comprender. ¿Cuál es actualmente nuestra posición en lo que concierne a esos tres problemas?

100. Puedo afirmar que, en lo que atañe a los asesores políticos, el problema está resuelto. No hablaré de las discusiones que tuve con el Sr. Hammarskjöld por intermedio del Sr. Sahbani. Tampoco hablaré de la forma en que intentamos definir esa denominación, de todas maneras un poco vaga, de asesores políticos, ni cómo, después de negocia-

¹² / *Ibid.*, Decimosexto Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1961, documento S/4807, anexo I.

ciones que duraron algún tiempo, nos pusimos de acuerdo sobre una lista, ni cómo, a solicitud mía, las autoridades de las Naciones Unidas declararon que la lista que se iba a publicar en Katanga sería completa.

101. ¿Por qué solicité que la lista fuera completa? Porque todos los belgas que se encuentran en Katanga y no son asesores políticos, muchos de los cuales son técnicos indispensables para la marcha de las industrias, vivían un período de espera e indecisión, al que, a mi juicio, debía ponerse fin.

102. Las autoridades de las Naciones Unidas comprendieron el valor de mi argumento y, en un momento dado, se publicó en Katanga la lista de los asesores políticos belgas que debían marcharse, y se afirmó que esa lista era completa. Naturalmente, hablo de buena fe y aceptaré lo que se me diga hoy: "Pero un belga que no era asesor político en ese momento ha vuelto a actuar en política en Katanga y a tratar de ejercer sobre el Gobierno una influencia perniciosa. De ello tenemos pruebas positivas, y deseamos que esa persona se marche." Hoy, como hace seis meses, estaré totalmente de acuerdo y responderé positivamente a esa solicitud en la medida en que de mí dependa.

103. En lo que concierne a los militares, el asunto es un poco más difícil. Comprenderán sin duda mi punto de vista, que procederé a exponer con absoluta sinceridad. Me habrán oído decir siempre: "Estoy de acuerdo en una retirada gradual. Lo que pido — y las Naciones Unidas estaban de acuerdo conmigo — es que, a medida que se vayan los oficiales belgas, sean reemplazados por otros oficiales de las Naciones Unidas, elegidos por las Naciones Unidas, de modo tal que no haya en Katanga una gendarmería sin oficiales, pues esa gendarmería podría ser peligrosa y tener reacciones difíciles de prever. Si las Naciones Unidas están dispuestas a ello, yo me inclino." Analicé largamente estos diferentes puntos con el Sr. Hammarskjöld. Nos pusimos de acuerdo, en cierto momento, para aplicar lo que se denominó el informe Egge. Luego se produjo un nuevo incidente o un nuevo acontecimiento. Las Naciones Unidas decidieron entonces que, en vez de aplicar el informe Egge, que preveía la evacuación por etapas de los oficiales belgas, era preciso actuar inmediatamente. Como saben, el 28 de agosto de 1961 se adoptó la decisión general de que todos los oficiales belgas debían abandonar Katanga al mismo tiempo.

104. ¿Acaso intenté oponerme a ello? Asentí y dije a las Naciones Unidas: "Así lo habéis decidido, habéis asumido vuestras responsabilidades." Esto lo han reconocido las autoridades de las Naciones Unidas. Luego dije: "Una vez adoptada esta decisión, voy a ponerla en práctica." Y a un ritmo rapidísimo, la mayor parte de los oficiales belgas se retiraron en algunos días de Katanga y volvieron a mi país.

105. En el Consulado quedaron 12, de los cuales hablaré dentro de unos instantes, puesto que se trata de una de las últimas quejas que las Naciones Unidas formulan contra Bélgica. Todo lo que quiero decir, porque es la verdad, es que esos 12 oficiales quedaron en el Consulado con pleno conocimiento de los representantes de las Naciones Unidas, los cuales

habían aceptado el argumento que yo les presenté, a saber: "Hay varios miles de belgas en Katanga. Hay centenares de mujeres y niños. Si las cosas van mal quizá es posible que tengamos que adoptar, en un plazo brevísimo, medidas de evacuación total. Es preciso que en el Consulado queden algunas personas capaces de ejecutar un plan de esa índole." Las Naciones Unidas, comprensivas, aceptaron que se quedaran esos oficiales. Las Naciones Unidas conocían su presencia, sabían sus nombres. Estábamos totalmente de acuerdo. Luego, en circunstancias que explicaré dentro de unos instantes, las Naciones Unidas cambiaron de actitud. En efecto, estimaron que esos 12 oficiales debían correr el destino común. Me opuse un poco, lo reconozco, porque todavía hoy temo lo que pueda suceder. Temo los incidentes graves que podrían estallar en Katanga. Temo tener que verme en la necesidad de evacuar, en un lapso brevísimo, a varios miles de mis conciudadanos, y lamento que las Naciones Unidas me hayan privado del personal que me sería necesario para efectuar esa operación. Las Naciones Unidas así lo han querido. Dentro de un instante leeré el documento que comprueba estos hechos. Una vez más, después de haber dicho a las Naciones Unidas: "No estoy de acuerdo", me incliné ante su decisión, de modo que puedo afirmar hoy que no queda ya en Katanga ni un solo oficial belga ni un solo soldado belga dependiente del Gobierno belga, o, para ser más preciso, no quedará ninguno el viernes, pues todavía hay algunos problemas difíciles de transporte en Katanga. Yo pregunto si es ésta la actitud de un Gobierno rebelde frente a la Organización.

106. Finalmente, tenemos el problema de los mercenarios. El caso de los mercenarios es mucho más difícil. En efecto, cabe preguntar qué es un mercenario. Debería decir "qué era un mercenario hasta anteaer", pues se ha intentado dar una nueva definición al término. Pero en verdad, ¿qué es un mercenario? Es un ciudadano de un país — y no solamente de Bélgica, de muchos países — que se traslada clandestinamente a Katanga y que acepta cumplir ciertas funciones bajo contrato militar con el Gobierno de Katanga.

107. El 6 de mayo de 1961 dije y lo sigo diciendo hoy: "Repruebo, rechazo y condeno esa práctica." Pero de ahí a ser responsable, como intentan hacerme aparecer algunos, de que todavía pueda haber allí algunos mercenarios belgas, hay mucha diferencia; además tendrían que decirme cuántos y quiénes son, pues es muy fácil hoy explicar todo mediante la presencia de algunos mercenarios. ¿Puede alguien decirme qué podría hacer yo o qué podrían hacer los otros países?

108. El representante de Francia ha explicado lo que hizo su país. Pero en el mío existe desde hace mucho tiempo una ley que castiga el reclutamiento de belgas para ejércitos extranjeros, y el Gobierno que precedió al actual del que formo parte, recordó a la población, en un comunicado, que esa práctica era contraria a las leyes y que, naturalmente, los reclutadores que fuesen detenidos serían procesados y condenados. Reconozco de buen grado, no lo voy a ocultar — cuando estoy en una posición débil no veo por qué habría de intentar ocultarlo —, reconozco,

digo, que ello no dio gran resultado, por lo que finalmente me decidí a adoptar una medida que se me pedía desde hacía mucho tiempo y que consistía en decir: "Los belgas que sirvan como mercenarios en el ejército de Katanga serán privados de su pasaporte y, en lo sucesivo, cada vez que un belga solicite pasaporte indicando que desea trasladarse a Katanga, se le hará firmar una declaración solemne en la que asegure que conoce la ley y que no se enrolará en el ejército katangués."

109. Honradamente, señores, no creo que esto sea decisivo; no creo que sea en absoluto suficiente, pues es sin duda demasiado fácil esquivar tales disposiciones legislativas. Pero, antes de ser condenado, quisiera que me indicaran cuáles son las medidas reales que aconsejan a un gobierno democrático, de un país donde existe libertad de movimiento. ¿Cuáles son las medidas que me aconsejan y cómo podría yo impedir, por ejemplo, que un belga se traslade a un país vecino y que allí tome un avión para un país que no sea Katanga y desde ese país vaya a Katanga, si lo deseara?

110. Cuando hablamos de mercenarios, hablamos de esos hombres a quienes se refería hace un instante el representante de Francia, profesionales de la guerra, que de todas esas cosas tienen una idea muy clara que saben generalmente cómo hacer para esquivar las leyes o las ordenanzas de sus países.

111. Se habla mucho, y también en torno de esta mesa, de los mercenarios belgas. Yo me permito una pregunta a los que hablan de este tema que va dirigida tanto a los miembros de la Secretaría de las Naciones Unidas como a todos los demás: "¿Cuántos hay? ¿Quién conoce el número de mercenarios belgas que todavía se encuentran en aquel país?" De cualquier manera, lo que me veo forzado a reconocer es que el Gobierno belga lo ignora. Se trata de desconocidos. Se trata de gentes que no se hacen conocer, que desobedecen nuestras órdenes, que intentan violar la ley; por tanto, antes de juzgar y de condenar, deberíamos comprender que la situación es muy difícil.

112. Tal es la situación en que yo me encontraba para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a los asesores políticos y a los militares belgas, y puedo decir que ambas han sido aplicadas en su totalidad. Queda ahora — y estoy dispuesto a escuchar las sugerencias que se me puedan hacer — el problema de algunos mercenarios belgas, en el sentido que he dado a esa palabra, los cuales todavía se encuentran en Katanga. Si no hubiera ocurrido nada, creo que mi actuación se consideraría excelente.

113. Se producen los acontecimientos del 28 de agosto y del 13 de septiembre de 1961. Tal vez destruya la impresión que trato de dar, pero debo decirlo: debo protestar contra los funcionarios de las Naciones Unidas, sobre todo contra los que actúan sobre el terreno, por la forma tendenciosa, a menudo parcial y verdaderamente antibelga en que informan sobre los hechos y los acontecimientos. Sería, por otra parte, injusto para con ellos si no reconociese que, en cierto modo, la misma política de las Naciones Unidas los obliga a cometer esas injusticias. Ya no son funcionarios internacionales en el verdadero sentido de la palabra, son hombres a los

que se han encomendado responsabilidades pesadas y sumamente difíciles. Cuando deben explicar los acontecimientos, intentan — es humano — excusar las fallas o los errores que puedan haber cometido en algunas ocasiones y, en todos los casos, procuran descargar su responsabilidad, a veces sobre terceros.

114. No quiero personalizar demasiado este debate. Trataré de no insistir. Pero, entre esos funcionarios de las Naciones Unidas sobre los que debí quejarme especialmente, el que fue responsable de las operaciones en Katanga, es decir, el Sr. O'Brien, ha acusado en todas sus actuaciones a los belgas. Cuando pedí explicaciones a las Naciones Unidas, la respuesta invariablemente fue la misma: los periódicos no han entendido bien.

115. Pero no son las explicaciones a posteriori las que importan, y hoy lo he visto muy bien. La mayoría de ustedes siguen aceptando como verdades ciertas acusaciones o ciertas insinuaciones, a pesar de todas nuestras negativas.

116. La operación del 13 de septiembre de 1961 — y digo lo que pienso — fue una operación políticamente mal organizada e inútil. En cuanto a su aspecto militar, será más piadoso no mencionarlo. Hay, por lo demás, un punto que quisiera ver aclarado algún día: ¿Fue decidida por el Secretario General, Dag Hammarskjöld, esa operación del 13 de septiembre? He leído en vano los informes tan completos del Sr. Linner, que es tan exacto a veces en la exposición de los hechos, pero no he encontrado nada hasta el momento que indique que la operación del 13 de septiembre fue deseada y ordenada por las autoridades superiores de las Naciones Unidas. Por consiguiente, todavía me inclino a creer que su ejecución se decidió sobre el terreno, sin que realmente se advirtiese al Secretario General de todos los peligros que entrañaba.

117. Una vez iniciada la operación, el Sr. O'Brien se encontró frente a dificultades y quiso explicar sus errores haciendo responsable de ellos a los belgas. Su primera acusación, la de que los oficiales detenidos el 28 de agosto se habían puesto de acuerdo para organizar una especie de conspiración, cuyos objetivos, por lo demás, resultaban bastante vagos pero que, en forma general, estaba dirigida contra las Naciones Unidas.

118. Todavía espero con impaciencia alguna prueba de esta acusación tan grave, que ha causado tan grande perjuicio a mi país. El único argumento que se ha presentado se basa en la deposición, lamentablemente, de un belga que, por desgracia, está muerto ya — lo mataron en Leopoldville cuando procuraba escapar —, con lo cual el único testigo ha desaparecido. Es preciso reconocer, y las Naciones Unidas lo saben, que las afirmaciones de esta belga — vistos sus antecedentes — tendrían que haber sido sometidas a un examen muy minucioso. Fundar una acusación tan grave como la de una conspiración organizada por oficiales belgas contra las Naciones Unidas en la simple afirmación y en el testimonio de una sola persona demuestra ligereza extrema, por no decir otra cosa.

119. El segundo argumento, que ha sido recogido por casi todos los oradores, es sostener que los incidentes comenzaron el 13 de septiembre en Elisabethville debido, como dijo el Sr. O'Brien, a que se hizo fuego desde el Consulado de Bélgica.

120. Cuando leí por primera vez la declaración que el Sr. O'Brien hizo a la prensa, declaración que fue transmitida por todas las agencias, me sentí, como imaginarán, sumamente sorprendido e inicié una investigación propia. ¿Qué puedo decirles? Desgraciadamente temo que todo resulte inútil. Desmiento del modo más formal y absoluto que oficiales o civiles belgas hayan hecho fuego desde el Consulado belga contra las tropas de las Naciones Unidas; tengo en mi poder un expediente donde se han recogido muchas declaraciones que me permiten ser tan categórico. Por otra parte, después de afirmar tan rotundamente que los disparos de fusil habfan partido del Consulado belga, se elaboró otra tesis, que se admite ahora con prudencia en el informe Linner y a la cual se le agrega además un condicional cuyo matiz aprecian los que conocen el francés: los disparos ya no han sido efectuados desde el Consulado belga, sino de un grupo de edificios entre los cuales se encuentra el Consulado belga.

121. Yo pregunto si un funcionario importante de las Naciones Unidas tiene derecho a afirmar una cosa como ésa, que los disparos se hicieron desde el Consulado belga, para que luego las Naciones Unidas tengan que retractarse y dar una explicación, que ninguno de ustedes ha aceptado, pues todo el mundo ha admitido la primera afirmación, tan categórica, del Sr. O'Brien.

122. Digo nuevamente que hacer imputaciones de esa índole sin pruebas, con la consiguiente necesidad de retractaciones posteriores, es una terrible manifestación de ligereza.

123. Por último, el tercer incidente: los 12 oficiales. Ya he dicho que habfamos pedido a las Naciones Unidas que dejaran en el Consulado 12 oficiales y que las Naciones Unidas aceptaron la idea, cosa que agradezco, porque comprendieron en esos momentos que si era preciso organizar la evacuación de los belgas, el Cónsul de Bélgica debía tener a su disposición cierto número de ayudantes para ejecutar un plan de evacuación, el cual existe por otra parte desde hace mucho tiempo.

124. ¿Por qué se originó un incidente? Porque el Sr. O'Brien — siempre el Sr. O'Brien — sostuvo que algunos de esos oficiales continuaban en relaciones con la gendarmería katanguesa, e incluso — como las Naciones Unidas me han comunicado en varias oportunidades — que estaban preparando los planes para un nuevo ataque de la gendarmería katanguesa contra las fuerzas de las Naciones Unidas.

125. Una vez más, señores, mi negativa es categórica; yo desearía que se presentaran pruebas. De esas pruebas tengo una idea general. Esta vez ya no se trata de un solo ciudadano belga, se trata de soldados del ejército katangués que fueron hechos prisioneros por las fuerzas de las Naciones Unidas y que, al parecer, indicaron en sus declaraciones, que tres oficiales habfan desempeñado el papel que hoy se les reprocha. Sin embargo, en esas declaraciones

hay algo que me sorprende: tal como figuran en los documentos, están firmadas por los citados prisioneros, pero se hallan redactadas en inglés, idioma que ninguno de esos prisioneros comprende. Cabe señalar que no hay un país civilizado en el mundo en que se admitan procedimientos de esa índole. Cuando se quieren probar hechos tan graves como los alegados, se toman todas las precauciones del caso, se hace lo necesario para que las pruebas aducidas sean decisivas y definitivas, pero no se acusa a un gobierno leal, Miembro además de las Naciones Unidas y que, por consiguiente, es también en cierto modo jefe y empleador de esos funcionarios, sin haber adoptado todas las precauciones del caso. Sencillamente, es inadmisiblemente.

126. Sin embargo, después de haber presentado protestas, después de haber cambiado muchas notas con las Naciones Unidas, recibí de la Organización la orden formal de hacer salir a los 12 oficiales acusados — sigo creyendo y afirmando que falsamente — de preparar una conspiración. Me incliné y dije: "Muy bien; no es cierto, las acusaciones son falsas. Todo lo que yo conozco del asunto demuestra que se equivocan; sigo creyendo que se trata de un grave error y los acontecimientos que se están produciendo me confirman esa opinión." Pero sigo creyendo que sería prudente — y en todo caso mi inquietud sería menor — que quedasen todavía en Katanga algunos hombres capaces de ejecutar el plan de evacuación que tal vez resulte necesario un día. Ustedes no lo desean, no quieren dejarme esta protección y esta precaución. Muy bien, ya se lo dije el 4 de noviembre, lo cual demuestra de cualquier manera que las protestas de hoy son quizás un poco tardías. Ya les dije: "Me inclino, todo el mundo se irá; ustedes son responsables, ustedes mandan y yo me veo obligado a aceptar."

127. Esa son las acusaciones de las Naciones Unidas. Ahora se han hecho otras dos o tres acusaciones en torno de esta mesa y voy a responderlas rápidamente.

128. Uno de los oradores, creo que el Sr. Bomboko, aludió a un cierto Comandante Delin. No puedo contestarle. No conozco al Sr. Delin, al parecer es belga, pero no oficial belga ni un funcionario belga. De todos modos, se trata de alguien sobre quien no tengo la menor autoridad. Suponiendo que ello sea exacto, el único responsable de lo que haya podido hacer el Sr. Delin es el propio Sr. Delin, pues yo pregunto, señores, si no se trata también de un equívoco que debería eliminarse de sus declaraciones o si es que ustedes se consideran gubernamentalmente responsables de todo lo que sus conciudadanos puedan hacer en el extranjero. Se trata de un concepto del derecho internacional que nunca ha defendido nadie y que, por mi parte, no puedo aceptar.

129. Otra acusación — no se encuentra en los informes del Sr. Linner, pero algunos de ustedes la añaden — es que, en talleres que, no sé si lo han dicho claramente pero al menos lo han dado a entender claramente, serían los talleres de la Union minière, en dichos talleres digo, se han transformado camiones en vehículos blindados. Sólo puedo decir una cosa: naturalmente, he interrogado a la empresa sobre esa afirmación, y ella la des-

miente del modo más formal y categórico. ¿En qué se basa una afirmación de esa índole? Si tienen alguna prueba, preséntenla; pero incluso las Naciones Unidas, que sin embargo no se engañan fácilmente y no son muy suaves para con Bélgica, jamás han recogido esa especie en sus acusaciones ni en sus informes. Se trata de una noticia leída en los periódicos y presentada aquí como si fuese verdad. Vuelvo a decir que al actuar de esa manera ocasionan un gran perjuicio a mi país, a menos, por supuesto, que los hechos sean exactos. Si se trata de hechos verdaderos, si se aducen pruebas de esa afirmación, les aseguro que se tomarán sanciones disciplinarias.

130. Si he hablado con demasiada pasión, ruego que me perdonen, pero debo decir que esas repetidas acusaciones, esas insinuaciones, las considero como injusticias que originan en mi país un movimiento de reprobación y de resentimiento hacia las Naciones Unidas al cual, como Ministro de Relaciones Exteriores, encuentro muy difícil resistir. Yo creía que mi país había abrazado definitivamente el ideal de las Naciones Unidas y en lo que a mí se refiere, a pesar de mis motivos de queja y de mis decepciones, sigo siendo fiel a ese ideal y confío en que un día la Organización sea lo que habíamos querido — y hoy me veo obligado a decir lo que habíamos esperado — pero el Ministerio de Relaciones Exteriores de mi país se encuentra en una situación difícil y debe esforzarse para tratar de impedir actitudes que sigo juzgando exageradas. Esa es la verdad.

131. He tenido que responder, en el Senado belga a interpelaciones sobre estos acontecimientos, y por unanimidad — espero que ello les impresionará al menos — por unanimidad, todos los partidos, del Gobierno y de la oposición, todos los partidos, todos los Senadores votaron la misma resolución:

"Expresa su profunda emoción ante los penosos acontecimientos que han perturbado Katanga y de los que han sido víctimas nacionales belgas; dirige sus sentidas condolencias a las familias de los que han encontrado la muerte; considera indispensable y urgente iniciar una investigación internacional para determinar si las graves acusaciones que se han hecho contra ciertos agentes de la Naciones Unidas o ciertos elementos de las fuerzas internacionales estacionadas en Katanga son fundadas o no y establecer oportunamente las responsabilidades para disponer, si procede, la aplicación de sanciones a los responsables y la reparación de los perjuicios sufridos por las víctimas."

132. Este ejemplo les permitirá medir la diferencia de atmósfera que existe entre Nueva York y Bruselas cuando se discuten estos problemas. Quiero decirles que si deseamos salir de este equívoco, si queremos poner fin a estas desagradables e ineficaces discusiones compuestas de afirmaciones recíprocas que ninguna de las dos partes quiere aceptar, si éste es el deseo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas respecto de todo lo ocurrido en Katanga desde el 13 de septiembre, no sólo estoy dispuesto a aceptar una investigación internacional imparcial, sino que la solicito.

133. Esto es, señores, lo que tenía que decirles con referencia a los acontecimientos de que se sigue culpando al Gobierno de Bélgica; quisiera ahora, si tienen la bondad de permitírmelo, hablar de algo que, a pesar de la gravedad de ciertos hechos, considero mucho más importante, es decir, de la situación fundamental en el Congo.

134. Lo hago sin entusiasmo, pues varias veces en el Parlamento de mi país he declarado que no deseaba hacer política en el Congo. La era del colonialismo ha terminado. La era del neocolonialismo jamás comenzó para mí. Yo sólo quiero hacer una cosa en el Congo: ayudar al Gobierno congolés, seguir ayudándolo como lo ayudamos en estos momentos, pues, cuando se escriba la historia de las relaciones diplomáticas o de las relaciones entre el Gobierno congolés y Bélgica, será preciso inventar términos nuevos para tratar de explicar lo que ocurre, pues con dicho Gobierno — con el cual no mantenemos ya relaciones diplomáticas — estamos realizando, y lo digo con mucho placer, un esfuerzo técnico considerable, y no voy a citar cifras porque me parece que sería inútil pretender un triunfo demasiado fácil.

135. Lo único que deseo seguir haciendo es prestar ayuda técnica al Congo y permitirle, gracias a esa ayuda técnica, vencer las dificultades con que tropieza. No deseo dar más que un ejemplo, pero éste es necesario: este año, nada más que este año, hemos enviado al Congo 900 maestros más que en los años en que éramos la Potencia colonizadora. Pienso seguir ese camino, y sólo éste; y, si en mis manos estuviese, no intervendría en la discusión política. Pero, los ministros tienen que hacer no lo que quieren, sino lo que deben, y puesto que han tenido la amabilidad de admitirme a esta mesa, me parece que no cumpliría mi deber si no dijera lo que pienso acerca de la situación; si diciéndolo como voy a hacerlo, como el riesgo de que no se me comprenda bien y de que se me acuse tal vez de ciertas combinaciones maquiavélicas, he decidido, después de reflexionar cuidadosamente, correr ese riesgo.

136. Hace mucho tiempo que no veía a las Naciones Unidas: sin duda no les sorprenderé si les digo que las Naciones Unidas de hoy no se parecen a las que yo conocí. Tal vez eso sea bueno; tal vez sea malo. La Historia lo dirá.

137. Lo que deseo decir es que he experimentado cierta estupefacción — así como cierto temor — por el porvenir de nuestra Organización, pues, hasta el presente, y salvo en los casos de las intervenciones del Sr. Bérard y del Sr. Unden, al examinar la política de las Naciones Unidas y lo que se debe hacer en el Congo, sólo he oído hablar de exhortaciones a la fuerza y de su empleo. No he oído a nadie hablar claramente de la paz, de la conciliación, y tengo casi la impresión de que las palabras conciliación y paz están actualmente prohibidas en las Naciones Unidas.

138. El proyecto de resolución [S/4985] presentado es un texto de que me voy a permitir explicar por lo menos un párrafo, pero quiero primero decir que lo que más grave me parece es su carácter fragmentario e insuficiente. Cabe preguntar, entonces,

señores — en caso de que una mayoría vote a favor de esa resolución, tal cual nos ha sido presentada —, si creen verdaderamente que se va a resolver el problema del Congo, autorizando a las Naciones Unidas a emplear los métodos más vigorosos, incluso el uso de la fuerza, para aprehender, detener en espera de los procedimientos legales o expulsar a los mercenarios extranjeros y a los elementos hostiles. Yo pregunto si creen verdaderamente que eso es suficiente, si creen verdaderamente que las Naciones Unidas, el organismo encargado de hacer que reine la paz, habrá cumplido su deber cuando, después de reunido el Consejo de Seguridad, hayamos decidido eso y sólo eso.

139. El párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto me preocupa. ¿Por qué? Por el carácter vago de su redacción. Ya os he dicho que actualmente resulta difícil determinar con precisión lo que es un mercenario; si alguno de ustedes quiere darme una definición aceptable del significado de la expresión "elementos hostiles" y explicarme cómo se puede descubrir, según los principios del derecho y de la justicia, a los elementos hostiles y obrar contra ellos, entonces creo que habremos entrado en algo muy interesante.

140. ¿Por qué me siento preocupado? Ese es el punto, permítame, Sr. Bomboko, que se lo diga, lo que yo le reprocho sobre todo a su discurso del otro día. Llevado, creo, por la pasión, pronunció usted frases que pueden ser graves. Dijo usted: "Cabe advertir que la palabra "mercenarios" engloba actualmente a casi todos los colonos y empleados europeos de las empresas extranjeras establecidas en Katanga". Y agregó usted, cosa que me sorprendió muy particularmente sabiendo lo que, con gran valentía hizo en algunos momentos en favor de mis compatriotas: "Ya no podemos responder de la ola de odio racial que con toda seguridad barrerá el Congo..." [973a. sesión]. Cuando se declara que ya no se es responsable de algo, es casi como si ya se fuera cómplice.

141. ¿Cómo se van pues, a tomar ahora medidas contra todos los mercenarios y todos los elementos hostiles? Yo pregunto, señores, ¿con qué garantía? En el pasado, no se han dado a las Naciones Unidas tales poderes ni se le ha confiado tal misión y, sin embargo, permítanme que se lo diga, se han cometido abusos extraordinarios. Las Naciones Unidas han detenido a personas; las Naciones Unidas las han trasladado de Elisabethville a Leopoldville. Mi mejor ejemplo, naturalmente, es el de esa familia compuesta por el padre, la madre, ocho hijos y la suegra, pues no se libró ninguno. Después de algunos días, han tenido ustedes que reconocer que no había nada que echarles en cara y, tras haberlos mantenido en prisión, detenidos, tras haberlos interrogado como si fueran culpables, los han enviado de regreso a Elisabethville, dándoles excusas y diciéndoles que se habían equivocado.

142. Lo que ustedes están haciendo hoy, al examinar un texto como el proyecto de resolución, si aceptan la definición de mercenario y de elementos hostiles presentada por el Sr. Bomboko, lo que están organizando en Elisabethville es la persecución de los blancos, la persecución de los blancos sin protección, sin que puedan defenderse, sin que puedan explicarse,

sin que puedan recibir ayuda. Es algo que jamás aceptaríamos en ningún país civilizado; y lo que no aceptaríamos para los países civilizados, no podemos aceptarlo en el caso de la más importante organización internacional.

143. Pero esto, señores, no es todo. Yo les pregunto si en verdad podemos salir de aquí satisfechos, después de haber aprobado un texto como éste, sin haber intentado hacer lo que es el deber de la Organización. Yo no digo — y tal vez no voy tan lejos como el Sr. Uden — que las Naciones Unidas no puedan jamás emplear la fuerza; no llego a eso. Pero digo — y esto es la Carta, la Carta en su letra y en su espíritu — que no se puede emplear la fuerza sino después de haber agotado completamente todas las posibilidades de conciliación. Por otra parte, al expresarme de esta manera, señores, me encuentro en buena compañía, en la de ustedes y en la de la Asamblea General, pues han citado muchos pasajes de diferentes decisiones pero, por un extraño fenómeno, siempre que citan las resoluciones del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General, precinden de los párrafos relativos a la conciliación.

144. El 9 de agosto de 1960 al Consejo de Seguridad declaró:

"4. Confirma que la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo no será parte en ningún conflicto interno, constitucional o de otro tipo, que no intervendrá en modo alguno en conflictos de este tipo ni se utilizará para decidir el resultado de los mismos." [S/4426.]

El 21 de febrero de 1961, el Consejo de Seguridad dijo:

"Convencido de que la solución del problema del Congo está en manos del propio pueblo congolés sin ninguna intervención externa y de que no puede haber solución sin conciliación." [S/4741.]

Estos, señores, son los textos que ustedes aprobaron.

145. Finalmente, no hace mucho tiempo — el 15 de abril de 1961 — la Asamblea General decía, en el párrafo 2 de su resolución 1600 (XV) lo siguiente:

"La Asamblea General,

"...

"Pide a las autoridades congoleesas pertinentes que se abstengan de buscar una solución militar para sus problemas y que los resuelvan por medios pacíficos."

Y, más adelante, en el párrafo 6, la Asamblea General agregaba:

"Decide nombrar una Comisión de Conciliación compuesta de siete miembros que serán designados por el Presidente de la Asamblea General, para ayudar a los dirigentes congoleeses a lograr la reconciliación y poner fin a la crisis política."

Hoy, todo eso ha sido olvidado; ya nadie lo menciona. ¿Se trataba entonces de palabras vanas?

146. Además, señores, si es que no les ha impresionado este recuerdo de sus propias decisiones permítanme que les lea algunas líneas de un documento que, de cualquier manera, me parece más conmove-

dor que los que acabo de leer: es el último mensaje del Sr. Hammarskjöld, que también figura en el informe del Sr. Linner. ¿Qué decía el Sr. Hammarskjöld la víspera de su muerte, algunas horas antes de iniciar su viaje fatal, cuando se ponía en contacto con el Sr. Tshombé?

"Un principio de las Naciones Unidas, imperativo para todos, es el mantenimiento de la paz y, para ello, y para la protección de las vidas humanas, debe cesar todo acto de hostilidad y buscarse soluciones al conflicto por vía de negociación, de mediación y de conciliación."

Y el Sr. Hammarskjöld terminaba su mensaje diciendo:

"Se me ha informado del mensaje que el señor O'Brien recibió del Sr. Dunnett, Cónsul británico... propongo que nos encontremos personalmente para que busquemos juntos los medios pacíficos de resolver el conflicto actual, abriendo así el camino a una solución del problema de Katanga dentro de la cuestión del Congo." 13/

147. Ustedes han rendido homenaje al Sr. Hammarskjöld, y con razón. Se ha otorgado al Sr. Hammarskjöld, póstumamente, el premio Nobel de la Paz, y con razón. Oigan pues su llamamiento y sigan la política que definió como política de las Naciones Unidas.

148. Es verdaderamente imposible lograr esa conciliación? Los que osaran decirlo negarían varios hechos. Supongo, de cualquier manera, que ustedes conocen la carta del Sr. Tshombé al Sr. Adoula y la respuesta de Sr. Adoula, que representa la posición oficial del Gobierno de Leopoldville. El Sr. Tshombé propuso al Sr. Adoula "una unión económica, una unión aduanera, una unión monetaria y una unión militar". La idea no es nada mala. A continuación, el Sr. Tshombé agregó, y sé muy bien que éste es un punto delicado:

"El Gobierno de Katanga, consciente de su personalidad, demostrada por los 15 meses de vida ordenada y manifestada por el espíritu nacional y los sacrificios realizados durante la última agresión de las Naciones Unidas, acepta negociar con el Gobierno de Leopoldville en la medida en que éste acepte el estado de hecho que representa la entidad denominada "Katanga"."

Es éste el punto delicado, aunque la expresión sea muy poco clara y merezca un examen más detenido.

"Katanga, deseosa de dar pruebas concretas e inmediatas de su buena voluntad, está dispuesta a:

"1. Utilizar nuevamente para sus exportaciones la vía de Port-Francqui-Leopoldville-Matadi;

"2. Ayudar al Tesoro congolés mediante su reserva de francos congolese;

"3. Fomentar los intercambios comerciales inmediatos entre el Estado de Katanga y el resto del antiguo Congo Belga.

"Por otra parte, el Gobierno katangués considera aún vigente el protocolo militar concertado el 28 de febrero..."

"En el espíritu de una solución fraternal, debe prohibirse el recurso a las fuerzas internacionales y extranjeras de las Naciones Unidas, tanto para garantizar la seguridad de cada Estado como para resolver los conflictos interestatales.

"En lo que a tales conflictos respecta, puede hallarse una solución bantú a la controversia entre el Gobierno legal de Katanga y el partido de la oposición. El Gobierno katangués, reiterando su respuesta a los delegados de ese partido que vinieron de Leopoldville, está dispuesto a admitir en su seno y en el seno de la administración katanguesa a representantes calificados de la oposición."

149. Esta carta, que no es perfecta, recalco, que no es perfecta para que no se me haga decir mañana lo contrario de lo que acabo de decir: comprendo perfectamente que esta carta no es perfecta y veo tan bien como cualquier otra persona los detalles delicados que deberfan aclararse. ¿Qué responde a ella el Primer Ministro de la República del Congo?

"El Gobierno de la República del Congo acusa recibo del memorando que, con fecha 17 de octubre de 1961, le dirigieron el Sr. Tshombé y sus colegas y toma nota de su deseo de establecer contactos, de manera concreta, con vistas a un acuerdo para llegar a una solución fraternal del problema katangués.

"El Gobierno de la República del Congo toma también debida nota de los puntos que se proponen como base para dicha solución.

"Por su parte, el Gobierno de la República del Congo desea informar al Sr. Tshombé y a sus colegas que estudiará toda propuesta mientras sea debatida de conformidad con el principio de la legalidad y dentro del marco de las instituciones parlamentarias establecidas en la Loi fondamentale del 19 de mayo de 1960, relativa a la estructura del Congo."

El Sr. Adoula está totalmente justificado al responder en esos términos. No se podría concebir que el Primer Ministro de un país respondiese de otra manera:

"En lo concerniente a la entidad "Katanga" que se menciona en el memorando, el Gobierno de la República del Congo desea indicar que tal entidad, al igual que las demás provincias, sólo puede ser reconocida dentro de los límites fijados por los artículos 6 y 7 de la Loi fondamentale."

¡Muy acertado, nuevamente!

"A pesar de las decepciones anteriores, el Gobierno de la República del Congo no se opone a que se celebren conversaciones sobre todas las cuestiones que el Sr. Tshombé y sus colegas deseen proponer. Sin embargo, el Gobierno de la República del Congo no podría aceptar que tales propuestas se viesan subordinadas a condiciones distintas de las constitucionales y su aprobación sólo podría confirmarse por vía parlamentaria."

¡Muy acertado otra vez!

"El Gobierno de la República del Congo está dispuesto a recibir en Leopoldville, en un futuro

13/ Ibid., Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1961, documento S/4940/Add.4, párr. 7.

inmediato, al Sr. Tshombé y a sus colegas para continuar las conversaciones dentro del marco anteriormente mencionado."

Ayer, en una declaración a los cónsules, el señor Tshombé dijo:

"He seguido las últimas intervenciones de los representantes en el Consejo de Seguridad. En nombre de la humanidad y para prevenir nuevos derramamientos de sangre, solicitamos la intervención de ustedes en el Consejo de Seguridad para detener la invasión a Katanga. Estoy dispuesto a entablar inmediatamente negociaciones con el Primer Ministro Adoula. En cuanto al Presidente Kasa-Vubu, he reconocido, por los Acuerdos de Tananarive, su autoridad como Jefe de los Estados de la Confederación, única fórmula válida que puede salvar al Congo Belga."

150. Sé perfectamente que la fórmula no es aceptable; pero lo que pregunto, tras haber leído esos documentos, es si ustedes no creen verdaderamente que — no puedo decir nuestro deber, porque no soy miembro del Consejo de Seguridad, pero me veo forzado a decirlo y lo digo con humildad — vuestro deber es no dejar que ese ofrecimiento quede sin respuesta y sin posibilidad de realización. ¿No creen que las Naciones Unidas, antes de adoptar medidas que pueden ser de una gravedad indiscutible, y arrastrarlas a una serie de incidentes en que, me temo, perderán tal vez su prestigio, deben en primer lugar agotar las posibilidades de conciliación?

151. No les pido ni pido a nadie que renuncie a un proyecto de resolución presentado. Si les pido, en cambio, que se planteen en conciencia si no conviene agregar a este proyecto de resolución alguna nota conciliatoria si no es necesario decirle al Sr. Tshombé: "El Consejo de Seguridad le pide que vaya a Leopoldville; todos los miembros del Consejo de Seguridad en Nueva York, le dicen a usted que su seguridad será garantizada allí; el Consejo de Seguridad le pide que vaya a negociar con el Jefe del Gobierno congolés y, si necesita usted los conciliadores que han sido nombrados y de los comités que han sido creados para lograr esa conciliación, el Consejo de Seguridad está dispuesto a enviarlos para que ayuden a usted en esa difícil negociación".

152. No es hablando de la fuerza, no es pensando en el uso de la fuerza, como se sirve verdaderamente a las Naciones Unidas: sólo llevando al extremo el espíritu de conciliación se respeta, a mi modo de ver, el espíritu y la letra de la Carta.

153. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): El representante del Congo (Leopoldville) ha solicitado la palabra. Creo entender que se trata de una intervención breve, pues ya es tarde. Si no hay objeciones, concederé la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores del Congo.

154. Sr. BOMBOKO (Congo, Leopoldville) (traducido del francés): Gracias, Sr. Presidente, seré muy breve, porque no voy a examinar detalladamente el discurso que acaba de pronunciar ante el Consejo el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica. Sólo deseo referirme a ciertos detalles.

155. En primer lugar, el Sr. Spaak debe reconocer que ha heredado una situación de la que no es responsable. Si su Gobierno, Sr. Spaak, ha intentado cambiar de curso, no ocurrió lo mismo con el antiguo Gobierno, el cual, desde el principio, se encontró atacado por los partidarios de Katanga y ciertos grupos de oposición, incluso en Bélgica, que no aceptaban el reconocimiento de Katanga. No lo hago a usted responsable, y puedo declarar al Consejo que disfruta usted personalmente de la estima de los congoleños. Pero el anterior Gobierno de Bélgica cometió errores, errores que voy a intentar señalar aquí.

156. Para empezar, existe una contradicción en la política de Bélgica. Por un lado, Bélgica invitaba a Francia, al Reino Unido y algunas Potencias occidentales a que no reconociesen el Gobierno de Tshombé y, por otro lado, las mismas autoridades belgas realizaban actos que, en la práctica, representaban el reconocimiento de la independencia del Sr. Tshombé. Por ejemplo, se envió a Elisabethville a personalidades oficiales tales como el Sr. Harold d'Aspremont-Lynden, que era enviado especial del Gobierno belga y debía ser el jefe de la misión de asistencia técnica al Gobierno del Sr. Tshombé. Ahora bien, según la Loi fondamentale, únicamente el Gobierno central puede recibir a los representantes de países extranjeros, únicamente el Gobierno central puede concertar acuerdos de cooperación, y no vemos cómo es posible que funcionarios belgas se trasladen a Katanga, según dicen como representantes de asistencia técnica, y concierten acuerdos con dicho Gobierno. Existe también el caso del Mayor Crèvecoeur, encargado del adiestramiento de la gendarmería katanguesa; asimismo el caso del Coronel Champion, comandante de las tropas belgas en Katanga, dotado de facultades para movilizar en el acto a todos los belgas de 20 a 45 años. ¿Y para qué servía tal movilización? Servía, precisamente, para oponerse a la llegada de las Naciones Unidas, para oponerse a una posible acción de policía de parte del Gobierno central.

157. Otro caso es el del Mayor Weber, que ya cité ayer. Este último era el coordinador, asignado al Sr. Tshombé. Asimismo el caso del Cónsul Crener e incluso del Embajador Rotschild, que se habían trasladado a Katanga.

158. ¡Muy bien! Son hechos, hechos que se pueden probar porque incluso han sido publicados en Bélgica y todo el mundo los conoce. Esos hechos representan una contradicción de la política belga. ¿Cómo quiere usted que en el Congo pueda haber una verdadera confianza hacia Bélgica?

159. Ha hablado usted de gratitud. Desde el comienzo, quisimos construir el Congo juntos y fuimos — yo, personalmente, así como otros — partidarios de un acuerdo de asistencia técnica. Quisimos mantener relaciones pacíficas con Bélgica. Pero, entre los belgas, hay algunos que cometieron actos que destruyeron esa amistad. Incluso hoy día el pueblo congolés está dispuesto a colaborar con Bélgica, pero los dirigentes belgas han seguido una política doble, una política que no comprendemos, como acabo de destacar. Por ejemplo, se ha olvidado de hablar de los diferentes acuerdos que las Naciones Unidas debían celebrar: uno con el Presidente Kasa-Vubu y otro con el Presidente Tshombé. Ahora bien, Sr. Ministro,

no puedo creer que, en un país independiente, sea posible celebrar acuerdos con el Presidente de la República y luego con un Presidente provincial. Las Naciones Unidas son una Organización internacional y los acuerdos debían ser concertados con el Presidente Kasa-Vubu. Los acuerdos entre el Presidente Kasa-Vubu y las Naciones Unidas valían también para Katanga, y no vemos por qué razón se habría de considerar absolutamente necesario que las Naciones Unidas fueran a concertar nuevos acuerdos con el Presidente Tshombé.

160. Luego — estos son algunos de los puntos que quiero señalar — habló usted de la reconciliación. En mi discurso, destacué la necesidad, el deseo del Gobierno central, el deseo del Presidente de la República y del Primer Ministro, de llegar a soluciones pacíficas. Le demostré a usted que, en todos los casos nos hemos equivocado y que, en todos los casos, ello ha sido beneficioso para el Sr. Tshombé y le ha permitido robustecer su posición. ¡Y se habla de la reconciliación! Se nos dice: es menester que esta Organización actúe como instrumento de reconciliación. Estoy de acuerdo. ¿Acaso no es para eso, es decir, para evitar conflictos, para lo que existen las Naciones Unidas? Pero, Sr. Ministro, ¿podría usted decirme por qué razón el mismo señor Tshombé no lleva a cabo la reconciliación y por qué razón el mismo Sr. Tshombé no lleva a cabo la reconciliación y por qué consideró necesario exterminar a miles de balubas en vez de entenderse, con el Sr. Sendwe, dirigente de la oposición? Allí, el Sr. Tshombé pudo utilizar el ejército y los mercenarios para aniquilar a esos balubas, por la pretendida razón de que habían iniciado una revuelta, que se habían rebelado, y en ese caso no se invocó la reconciliación. Sólo nosotros estamos dispuestos a la reconciliación.

161. Usted habló de la carta del Sr. Tshombé al Presidente del Consejo, Sr. Adoula. De acuerdo. Estamos dispuestos a aceptar cualquier iniciativa encaminada a que todos los congolesees puedan entenderse. Pero analice la carta usted mismo. En esta carta hay una condición, una condición que ningún Estado independiente y soberano puede admitir, una condición que un Estado cuyo deber es salvaguardar la soberanía y la integridad territorial de su país no puede aceptar: esto es, que una autoridad provincial pueda imponer el reconocimiento de un Estado de hecho. ¿Y qué es ese Estado de hecho? Hablemos con franqueza. Ese Estado de hecho significa la independencia de Katanga, y por otra parte,

en su carta, el Sr. Tshombé emplea las palabras "Estado" y "relaciones interestatales". ¿Cómo quiere usted que, en tales condiciones, se pueda necesaria e inevitablemente llegar a una solución de conciliación? No es posible. El Sr. Tshombé pone obstáculos y sabe por qué lo hace: precisamente, para impedir la reconciliación. Esos son los obstáculos que queremos eliminar.

162. Por tal razón, el Primer Ministro respondió a la carta del Sr. Tshombé diciéndole que cualquier solución debía alcanzarse dentro de la legalidad y que sólo podía llegarse a una solución en la medida en que el Sr. Tshombé reconociese las instituciones existentes, porque incluso él — y ya lo he subrayado — el Sr. Tshombé, es Presidente en virtud de esas instituciones de las que ahora reniega.

163. Se ha hablado luego de los acuerdos de Tananarive, y usted acaba de decir que el Sr. Tshombé ya reconoció al Presidente Kasa-Vubu en Tananarive. Tshombé no tiene por qué reconocer al Presidente Kasa-Vubu; el Presidente Kasa-Vubu es su Presidente, el Presidente Kasa-Vubu fue elegido por los miembros de la CONAKAT, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado. ¿Por qué debe ahora reconocer que es su Presidente y por qué es preciso que exista un acuerdo para reconocerlo? ¿Y desde cuándo una autoridad, incluso en un gobierno federal, como el de los Estados Unidos, desde cuándo, digamos, el Presidente Kennedy, pongamos por caso, puede concertar acuerdos con el Gobernador de Nevada? La idea es absurda. ¿Por qué se quieren aplicar en el Congo otros principios del derecho público? No lo podemos aceptar, a menos que se haya cambiado la teoría del derecho público. Pero el derecho público es igual en todas partes y no vemos por qué razón en el Congo se nos van a dar soluciones bantúes. No hay soluciones bantúes. Los principios del Estado son iguales en todas partes. Si examina usted la filosofía del Estado, encontrará los mismos principios, e incluso en una tribu aparecen siempre los mismos elementos. No veo entonces por qué razón van a aplicar los africanos soluciones prefabricadas. No hay soluciones africanas. El propósito de esas expresiones es únicamente desorientar y fatigar al adversario.

164. Estos son los puntos que quería mencionar. Me reservo el derecho de examinar el discurso del Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica y volver sobre él próximamente.

Se levanta la sesión a las 18.50 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.